

IV LEGISLATURA

AÑO XV

30 de Diciembre de 1997

Núm. 184

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 7-IV		P.L. 26-I	
CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL TEXTO PRO- PUUESTO POR LA PONENCIA en el Proyecto de Ley de protección de los animales de com- pañía.	11847	PROYECTO DE LEY por el que se modifica la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambienta- les de Castilla y León.	11848
P.L. 7-V		APERTURA del plazo de presentación de enmien- das hasta las 14'00 horas del día 24 de febrero de 1998.	11848
CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANA- DERÍA en el Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía.	11848	Reforma del Estatuto de Autonomía.	
P.L. 7-VII		P.R.E.A. 1-I ³	
CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL TEXTO APROBA- DO POR EL PLENO en el Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía.	11848	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se traslada a la Comisión de ESTATUTO la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, presentada por Procuradores de las Cortes de Castilla y León que representan más de una tercera parte de los miembros de las mismas, publicada en el Boletín Ofi- cial de las Cortes de Castilla y León, N.º 178, de 3 de diciembre de 1997.	1151

	<u>Págs.</u>
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas parciales hasta las 14'00 horas del día 24 de febrero de 1998.	11851
II.- PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
P.N.L. 777-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a Begoña Núñez Díez, D. José M. ^a Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actuación urgente en el Castillo de Torremormojón, para su tramitación ante Educación y Cultura.	11852
P.N.L. 778-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a Begoña Núñez Díez, D. José M. ^a Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a subvención de deficiencias estructurales en el Barrio de Pan y Guindas de Palencia y posterior cesión al Ayuntamiento, para su tramitación ante Arquitectura y Vivienda.	11852
P.N.L. 779-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a construcción de un Centro de Día para la tercera edad en el Barrio de Santa Catalina de Aranda de Duero, para su tramitación ante Sanidad y Bienestar Social.	11853
P.N.L. 780-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a consolidación y restauración del Monasterio de San Pedro de Montes, para su tramitación ante Educación y Cultura.	11853
P.N.L. 781-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de la defensa ante la Unión Europea del Plan de la Minería del Carbón y otros extremos, para su tramitación ante Pleno.	11854
P.N.L. 782-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a suscripción de un Protocolo de Colaboración entre las CC.AA. de Galicia y Castilla y León para la recuperación y promoción de la Vía Histórica «Variante Sur de la Vía de la Plata» a través de las Portillas de Padornelo y de La Canda, para su tramitación ante Educación y Cultura.	11855
P.N.L. 783-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación y de la Junta de Castilla y León diversas actuaciones en	

	<u>Págs.</u>
materia de empleo, para su tramitación ante Pleno.	11856
P.N.L. 784-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a actuación urgente para garantizar la conservación y seguridad del Puente Romano sobre el río Duero en San Martín de Rubiales, para su tramitación ante Transportes y Comunicaciones.	11857
P.N.L. 785-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a rectificación de los proyectos de urbanización del polígono Allendeduero 2 ^a fase y solicitud al Ayuntamiento de Aranda de Duero de modificación del Plan Parcial, para su tramitación ante Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	11857
P.N.L. 786-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a prestación del servicio de farmacia a los ciudadanos del Barrio de La Antigua y Plaza Mayor de Béjar, para su tramitación ante Sanidad y Bienestar Social.	11858
P.N.L. 787-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a apertura de las Oficinas de Turismo en los fines de semana y festivos entre septiembre y Semana Santa, para su tramitación ante Industria, Comercio y Turismo.	11858
P.N.L. 788-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a declaración del Paisaje Cultural de la zona alta del Valle del río Oza como Patrimonio de la Humanidad, para su tramitación ante Educación y Cultura.	11859
P.N.L. 789-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de ayudas directas y financieras para paliar los daños de las heladas en el sector vitivinícola, para su tramitación ante Agricultura y Ganadería.	11861
P.N.L. 790-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a elaboración de un catálogo de puentes de Castilla y León, para su tramitación ante Educación y Cultura.	11862

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 19 de noviembre de 1997, por el que se concede una subvención directa a CEICAL, para ampliación programa actividades.	11862	Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a sobreseimiento del expediente sancionador por ocupación y cierre de la Vía Pecuaria en la Finca «La Fraila» en Montemayor de Pinilla.	11865
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 19 de noviembre de 1997, por el que se concede una subvención directa al CEI de Burgos, para inversión de apoyo del «vivero de empresas».	11862	Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 2 de octubre de 1997, por el que se concede una subvención directa al Parque Tecnológico de Boecillo, para completar el programa de inversiones correspondiente al ejercicio 97.	11863	P.O.C. 244-I ¹	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 2 de octubre de 1997, por el que se concede una subvención directa a IBERAVAL, para aportación directa de 100 millones de ptas. al fondo de Provisiones Técnicas.	11863	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con el Consejo Asturiano de Turismo y una compañía naviera para promoción de la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.	11865
		P.O.C. 245-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a implantación de una oficina de turismo en Gran Bretaña y gestiones con la Junta de Extremadura para promoción de la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.	11865
		P.O.C. 263-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a Vías Pecuarias en situación de consolidación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.	11865
		P.O.C. 264-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a definición de Vías Pecuarias necesarias e innecesarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.	11866
		P.O.C. 265-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a provincias y municipios afectados	

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones.

I. 42-II

MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual del proceso de Negociación para el traspaso de funciones y servicios de la Enseñanza No Universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.

11863

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 852-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a decisión definitiva sobre la construcción de la residencia de tercera edad de Aranda de Duero.

11864

P.O. 853-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por Vías Pecuarías necesarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.	11866	P.E. 3202-I	
P.O.C. 266-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el proyecto de concentración parcelaria de construcción de un puente en la localidad de Veneros, Ayuntamiento de Boñar.	11868
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a cierre de la Oficina de Turismo de Salamanca durante «El Puente de la Constitución» y otros extremos.	11866	P.E. 3203-I	
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la contratación de la restauración de las vidrieras de la Catedral de León.	11869
P.E. 3017-I ¹ , P.E. 3030-I ¹ , P.E. 3033-I ¹ , P.E. 3066-I ¹ , P.E. 3067-I ¹ y P.E. 3073-I ¹		P.E. 3204-I	
PRÓRROGA del Plazo de Contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	11867	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a denegación de subvenciones para alquileres de arrendatarios de viviendas.	11869
P.E. 3155-I ¹		P.E. 3205-I	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a adquisición de discos compactos para la Fonoteca de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	11867	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de subvenciones para alquileres de arrendatarios de viviendas.	11870
P.E. 3156-I ¹		P.E. 3206-I	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a adquisición de videos para la Videoteca de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	11867	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a demora en el pago de expropiación por reparación de la Carretera Comarcal C-615 (Palencia-Riaño).	11870
P.E. 3199-I		P.E. 3207-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayudas de las diferentes Administraciones recibidas por TOBEPAL, S.A. y compromisos adquiridos.	11867	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos que sustenta la concesión de subvención de 100.000 ptas. a la Asociación Salmantina ADEZOS para actividades culturales.	11870
P.E. 3200-I		P.E. 3208-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayudas de las diferentes Administraciones recibidas por CHEMICAL.CHUM PRISMA, S.A. y compromisos adquiridos.	11868	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos que sustenta la concesión de subvención de 200.000 ptas. a la Asociación Salmantina ADEZOS para apoyo de actividades de educación ambiental y promoción de la línea férrea Fuente de San Esteban.	11871
P.E. 3201-I		P.E. 3209-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a autorización de la gravera de Salinillas de Bureba.	11868	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de la Unidad Veterinaria de Vitigudino y otros extremos.	11871

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3210-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos que sustenta la concesión de subvención de 2.300.000 ptas. a la Asociación Salmantina ADEZOS para formación ocupacional y en concreto de repoblaciones forestales.	11871
P.E. 3211-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación administrativa de la explotación de porcino «La Fuente» del municipio salmantino de Calzada de Valdunciel.	11872
P.E. 3212-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a convenio con Caja Duero y adjudicación a la empresa Everest del suministro de libros destinados a bibliotecas escolares.	11872
P.E. 3213-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ampliación del polígono industrial de Briviesca.	11872
P.E. 3214-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubian, relativa a proyecto y presupuesto de mejora de la plataforma y firme de la carretera ZA-611.	11873
P.E. 3215-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D.ª Pilar Ferrero Torres y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a estudios técnicos y proyectos sobre el Hospital Militar de Valladolid.	11873
P.E. 3216-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a parque móvil de las instituciones del Gobierno Autónomo.	11874
P.E. 3217-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a motivos del cierre de la Oficina de Turismo de Salamanca durante el puente de la Constitución y la Inmaculada.	11874
P.E. 3218-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a autor y coste del Plano-Guía de Salamanca editado por la Junta.	11874
P.E. 3219-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a dotación presupuestaria del nuevo Centro de Alzheimer en Salamanca.	11875
P.E. 3220-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a si comparte el Gobierno de la Comunidad la postura del Gobierno Español sobre la prohibición de la publicidad del tabaco por la Unión Europea.	11875
P.E. 3221-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a informe del sociólogo Francisco Javier Alonso Torrens sobre la pobreza en la zona oeste de Salamanca y medidas paliativas previstas.	11875
P.E. 3222-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a número de cabezas de ganado vacuno muerto en Valsain y relación de propietarios afectados.	11876
P.E. 3223-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a trámites para atender la petición de la Asociación de Profesionales Ganaderos de La Granja y Valsain.	11876
Contestaciones.			
P.E. 2987-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a autorizaciones de apertura de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.	11876

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3020-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a reapertura del Santander-Mediterráneo a uso ferroviario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11881	da por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Palencia y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11884
P.E. 3028-II		P.E. 3042-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a invasión del Camino Real de Cardeñajimeno a Burgos por construcción de edificio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11881	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Salamanca y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11884
P.E. 3037-II		P.E. 3043-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a mejoras en la carretera N-120 entre Burgos y Logroño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11881	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Segovia y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11885
P.E. 3038-II		P.E. 3044-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Ávila y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11882	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Soria y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11886
P.E. 3039-II		P.E. 3045-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Burgos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11882	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Valladolid y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11886
P.E. 3040-II		P.E. 3046-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de León y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11883	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Zamora y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11887
P.E. 3041-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3047-II		P.E. 3065-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas concedidas a Asociaciones y Federaciones de Mujeres Demócratas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.	11887	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Pilar Ferrero Torres, relativa a tratamiento del entorno de la Laguna en Laguna de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.	11888
P.E. 3048-II		P.E. 3151-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a importe y partida presupuestaria del spot publicitario sobre la Federación de Mujeres Rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.	11887	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a previsiones de la CEE y del Gobierno de la Nación sobre instalación de un Cementerio Nuclear en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	11889
P.E. 3063-II		P.E. 3182-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a circunstancias de la inundación de la C-615 (Palencia-Riaño) a la altura de La Venta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.	11888	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones a Instituciones, Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, de la provincia de Palencia para programas de Educación Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	11889

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 7-IV

CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiéndose producido errores en la redacción del Texto Propuesto por la Ponencia en el Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía, P.L. 7-IV (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla

y León, N.º 135, de 22 de abril de 1997), se ordena la publicación de la siguiente rectificación de los artículos 28.3 a) y 34.2 “in fine”

- Página 8446, Segunda Columna:

Artículo 28.3 a)

Donde dice:

“Salvo lo dispuesto en los apartados b) h) y j)”

Debe decir:

“Salvo lo dispuesto en los apartados a), b), i) y k)”

- Página 8448, Primera Columna:

Donde dice:

“en el artículo 30.2”

Debe decir:

“en el artículo 31.2”

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de diciembre de 1997

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 7-V

CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiéndose producido errores en la redacción del Texto Propuesto por la Ponencia y en el Texto propuesto por la Comisión en el Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía, P.L. 7-V (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 135, de 22 de abril de 1997), se ordenan la siguiente rectificación de los artículos 28.3 a) y 34.2:

- Página 8461, Primera y Segunda Columna:

Artículo 28.3 a)

Donde dice:

“Salvo lo dispuesto en los apartados b) h) y j)”

Debe decir:

“Salvo lo dispuesto en los apartados a), b), i) y k)”

- Página 8464, Primera y Segunda Columna “in fine:

Donde dice:

“en el artículo 30.2”

Debe decir:

“en el artículo 31.2”

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de diciembre de 1997

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 7-VII

CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiéndose producido errores en la redacción del Texto aprobado por el Pleno en el Proyecto de Ley de

protección de los animales de compañía, P.L. 7-VII (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 138, de 2 de mayo de 1997), se ordenan la siguiente rectificación de los artículos 28.3 a) y 34.2:

- Página 8587, Primera Columna:

Artículo 28.3 a)

Donde dice:

“Salvo lo dispuesto en los apartados b) h) y j)”

Debe decir:

“Salvo lo dispuesto en los apartados a), b), i) y k)”

- Página 8588, Segunda Columna:

Donde dice:

“en el artículo 30.2”

Debe decir:

“en el artículo 31.2”

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de diciembre de 1997

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 26-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 1997, ha conocido el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, P.L. 26-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 24 de febrero de 1998.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 26-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, así como certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 4 de diciembre de 1997, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo, se adjuntan el Informe Previo del Consejo Económico y Social de Castilla y León, y el Informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

Valladolid, a 5 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ISAIAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Castilla y León, celebrada el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar el Proyecto de Ley, por el que se modifica la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y su remisión a las Cortes Regionales para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 8/1994, DE 24 DE JUNIO, DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUDITORÍAS AMBIENTALES DE CASTILLA Y LEÓN

Exposición de Motivos

La Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, estableció el marco legislativo para una protección preventiva del medio ambiente, basado en la facultad de la Comunidad Autónoma para dictar normas adicionales de protección del medio ambiente, en la que tiene competencia de desarrollo normativo y ejecución.

El desarrollo posterior de la Ley mediante el Decreto 208/1995, de 5 de octubre, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, atribuidas por la legislación básica del Estado, y mediante el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, y la aplicación práctica de esta normativa, han puesto de manifiesto la importancia de estos instrumentos preventivos, así como su eficacia para la protección del medio ambiente en Castilla y León.

Una vez consolidada la acción administrativa de aplicación de la Ley 8/1994, se hace necesario avanzar aún más en la eficacia de este instrumento preventivo en relación con los proyectos públicos o privados, independientemente de la Administración que autorice o realice el proyecto. Este es el objetivo principal de la presente Ley reflejado en el artículo 2 de la misma.

Por otro lado, el dinamismo mostrado por la actividad económica, ha dado lugar a la aparición de nuevos tipos de proyectos que por sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente, deberían someterse a un análisis preventivo dentro del marco de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental.

La Ley 8/1994, de 24 de junio, no dispone de la adecuada flexibilidad para adaptarse a un mercado cambiante y en constante crecimiento, por lo que se dificulta el oportuno control preventivo de las nuevas actividades.

En consecuencia, esta modificación de la citada Ley pretende incorporar un sistema flexible que permita someter a dicho control preventivo a las nuevas actividades, tan pronto como éstas surjan, o someter a dicho control determinados tipos de proyectos que, en principio y con carácter general, no suponen un riesgo para el medio ambiente, pero que en atención a su especial localización o características, sí podrían ocasionar daños de difícil reparación.

Por último, algunas disposiciones de la Ley 8/1994 que han originado problemas en su aplicación práctica, son modificadas ahora dotándolas de una nueva redacción.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente norma tiene por objeto modificar la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, en los aspectos que a continuación se relacionan.

Artículo 2. Sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El artículo 1.2. de la Ley 8/1994, de 24 de junio, queda redactado como sigue:

“Deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental los proyectos, públicos o privados, consistentes en la realización de obras, instalaciones, o de cualquier otra actividad, siempre que se pretendan ubicar dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que se encuentren previstos en la legislación básica del Estado, en los Anexos I y II de la presente Ley, en la legislación sectorial tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o en cualquier otra normativa aplicable a ésta.”

Artículo 3. Órgano administrativo de medio ambiente.

El artículo 2 de la Ley 8/1994, de 24 de junio, queda redactado como sigue:

“1.- A los efectos de la presente Ley, así como de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, el órgano administrativo de medio ambiente, u órgano ambiental de la Administración de la Comunidad Autónoma, es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con las competencias atribuidas por la normativa vigente.

2.- En aquellos casos en que el órgano sustantivo pertenezca a la Administración General del Estado, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se realizará por el órgano ambiental estatal, debiendo notificarse a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, los trámites de información pública con el fin de que ésta pueda realizar alegaciones, en su caso”.

Artículo 4. Evaluación de impacto ambiental por razón de la materia.

Los dos primeros apartados del artículo 9 de la Ley 8/1994, de 24 de junio, quedan redactados del siguiente modo:

“1.- Se someterán a evaluación ordinaria de impacto ambiental los proyectos o actividades incluidos en el Anexo I de esta Ley, así como los incluidos con carácter obligatorio para todo el ámbito nacional en la legislación estatal básica o sectorial, y todos aquellos supuestos que se recojan en cualquier normativa aplicable en que no se especifique el tipo de evaluación que procede, siempre que se pretendan llevar a cabo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2.- Se someterán a evaluación simplificada de impacto ambiental los proyectos o actividades incluidos en el Anexo II de esta Ley y aquellos otros en que así se determine expresamente en la normativa sectorial que los regule”.

Artículo 5. Vigilancia ambiental y alta inspección en las evaluaciones ordinarias de impacto ambiental.

El artículo 17 de la Ley 8/1994, queda redactado como sigue:

“1.- Corresponde a los órganos sustantivos el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en la declaración de impacto ambiental, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como órgano ambiental, quien podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

2.- En lo no previsto en el párrafo anterior se estará a lo dispuesto para la vigilancia ambiental por el R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre”.

Artículo 6. Vigilancia ambiental y alta inspección de las evaluaciones simplificadas de impacto ambiental.

El artículo 18.1 de la Ley 8/1994, queda redactado de la siguiente forma:

“La vigilancia y la alta inspección de las evaluaciones simplificadas de impacto ambiental se realizará en la forma establecida en el artículo anterior para las evaluaciones ordinarias”.

Artículo 7. Competencias sancionadoras.

El artículo 33.1 de la Ley 8/1994, quedará redactado conforme a la siguiente redacción:

“Son competentes para la imposición de las sanciones tipificadas en esta Ley los órganos sustantivos correspondientes”.

Artículo 8. Modificación del Anexo I.

Primero.- En el Anexo I se suprime la primera frase cuya redacción es: “sin perjuicio de las reguladas por la Legislación básica del Estado”.

Segundo.- El punto 6 quedará redactado de la siguiente manera:

“6. Concentraciones parcelarias cuando entrañen riesgos de grave transformación ecológica negativa”.

Tercero.- En el citado Anexo se incorpora un nuevo apartado que quedará redactado como sigue:

“17. Cualquier otra obra, instalación o actividad que mediante Decreto de la Junta de Castilla y León, se someta a dicho procedimiento por sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente”.

Artículo 9. Modificación del Anexo II.

Primero.- El apartado 3.4.a) del Anexo II quedará redactado como sigue:

“Industrias que generen residuos tóxicos y peligrosos en cantidad superior a 10.000 kg./año”.

Segundo.- El apartado 3.5.a) del Anexo II quedará redactado de la siguiente forma:

“Proyectos de modificación de carreteras que afecten a una longitud mayor de 1 Km., cuando supongan una duplicación de calzada o una variación en planta de su trazado originario superior al 15% de la longitud total de proyecto”.

Tercero.- Dicho Anexo II incorpora un nuevo apartado que quedará redactado como sigue:

“4.- Cualquier otra obra, instalación o actividad que, mediante Decreto de la Junta de Castilla y León, se someta a dicho procedimiento por sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente”.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- En el artículo 18 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se añade un tercer apartado con la siguiente redacción:

“3.- Con anterioridad a la norma que acuerde la concentración parcelaria se someterá al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Estudio Técnico Previo, que como mínimo contendrá los extremos a que se refiere el apartado 1 de este artículo”.

Segunda.- El apartado c) del art. 19 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, queda redactado de la siguiente manera:

“c) En los casos que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, se haya sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, la norma establecerá la obligatoriedad de que el proceso de concentración se desarrolle en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente”.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La presente Ley no será de aplicación a los expedientes que se encuentren en tramitación en el momento de su entrada en vigor, regulándose en este caso por la normativa vigente en el momento de su inicio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 208/1995, de 5 de octubre, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, atribuidas por la legislación básica del Estado, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango, en

lo que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, para dictar, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley, un Decreto Legislativo que refunda las disposiciones de la presente Ley, de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y de la Ley 6/1996, de 23 de octubre de modificación de la anterior.

Segunda. En el plazo de doce meses, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, la Junta de Castilla y León desarrollará reglamentariamente dicho texto legal.

Tercera. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Valladolid a 4 de diciembre de 1997

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

Reforma del Estatuto de Autonomía.

P.R.E.A. 1-I³

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 1997, con el acuerdo de la Junta de Portavoces, ha acordado que la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, P.R.E.A. 1-I³, presentada por Procuradores de las Cortes de Castilla y León que representan más de una tercera parte de los miembros de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 178, de 3 de diciembre de 1997, se tramite ante la Comisión de ESTATUTO, y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas parciales que finalizará a las 14'00 horas del día 24 de febrero de 1998.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 777-I a P.N.L. 790-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 777-I a P.N.L. 790-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 777-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.ª Begoña Núñez Díez, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

El Castillo de Torre de Mormojón, situado en la localidad palentina de Torremormojón se encuentra en la actualidad en una situación de deterioro alarmante, así como sus accesos convertidos en una escombrera.

El Castillo de Torremormojón, una fortaleza cuyo origen se sitúa a mediados del siglo X, fue conocido en sus buenos tiempos como "La Estrella de Campos", debido a la altura de la torre y a la situación sobre el cerro. La fortificación es un recinto regular cuadrado, de buena cantería, con cubos en los ángulos, destacando la torre del homenaje y la galería intramural. En la actuali-

dad gran parte de estas características se han perdido, pero el castillo sigue siendo una referencia histórica y visual así como de gran valor cultural en la Tierra de Campos de Palencia.

El Castillo está declarado Bien de Interés Cultural, lo que supone según la Ley de Patrimonio Histórico, que debería tener un plan de protección y conservación. El edificio no sólo carece de estos proyectos sino que va deteriorándose a marchas forzadas, con unos muros que se están cayendo, los cuales son sometidos a una continua expoliación. Así como todos sus accesos que están convertidos en una gran escombrera entrañando una gran dificultad su uso, sin que hasta la fecha la Junta de Castilla y León haya adoptado ningún tipo de medida para impedir que un monumento de estas características desaparezca.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que actúe urgentemente en el Castillo de Torremormojón, tomándose las medidas necesarias para frenar el deterioro, consolidar las ruinas, eliminar las escombreras y adecuar los accesos al mismo"

Fuensaldaña, 3 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Begoña Núñez*

José M.ª Crespo

Laurentino Fernández

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 778-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.ª Begoña Núñez Díez, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Arquitectura y Vivienda

ANTECEDENTES

El Barrio del Polígono Residencial de Pan y Guindas de la capital palentina fue construido hace más de 25 años, el cual pertenece a la Junta de Castilla y León al no haberse efectuado la transferencia al Ayuntamiento de Palencia.

En todo este periodo de tiempo la Junta de Castilla y León no ha llevado a cabo ninguna mejora en infraes-

estructuras en dicho Barrio, presentando graves problemas de alcantarillado, colectores, grietas y desniveles tanto en el asfaltado como en la mayoría de las aceras del mismo.

La única cantidad presupuestaria que ha designado la Junta de Castilla y León han sido 20 millones de pesetas, y ello debido a las inundaciones sufridas en el Barrio el día 15 de julio del presente año. Importe destinado únicamente al Cementerio Municipal ubicado en la zona y al acondicionamiento del entronque del Arroyo de Villalobón con el colector general de la capital.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

a) Llevar a cabo las inversiones necesarias en el Barrio de Pan y Guindas de la capital palentina a fin de subsanar todas las deficiencias existentes en infraestructuras.

b) A ceder al Ayuntamiento de Palencia el Barrio de Pan y Guindas una vez subsanadas todas las deficiencias”

Fuensaldaña, 3 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Begoña Núñez*

José M.ª Crespo

Laurentino Fernández

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 779-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La deficiente dotación de infraestructuras en Aranda de Duero para la atención a la tercera edad tiene un reflejo más en el Barrio de Santa Catalina de dicha localidad.

Así, este barrio no solo se caracteriza por una elevada densidad de población, sino que, además en el mismo residen un buen número de personas de edad elevada usuarios de estos servicios que tan insistentemente venimos reclamando. Y no podemos olvidar que un gran

número de estas personas viven solas, con lo que solo una atención adecuada por parte de las Administraciones Públicas les garantizarán una vida digna.

El hogar de la tercera edad más próximo al barrio de Santa Catalina, es el denominado Hogar del Arco Pajarito, que se encuentra a una considerable distancia suponiendo para muchos ancianos un tremendo esfuerzo el desplazarse hasta el mismo.

Esta situación debe ser afrontada a la mayor brevedad por la Junta de Castilla y León para, en coordinación con otras administraciones, dar una respuesta adecuada a las necesidades de la población mayor de Aranda de Duero.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para la construcción de un centro de día para la tercera edad en el barrio de Santa Catalina de Aranda de Duero, negociando con el Ayuntamiento de la localidad las aportaciones bien económicas bien de suelo de que el mismo pudiera realizar.

Fuensaldaña a 4 de diciembre de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 780-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JUAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado y portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara presento la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación por la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES:

El monasterio de San Pedro de Montes, delcarado Monumento Histórico-Artístico por Decreto del 3 de junio de 1931, constituye uno de los valores patrimoniales más importantes del Bierzo y, sin duda, el más olvidado y abandonado de toda la comarca y de la provincia de León.

Está situado a dieciséis Kilómetros de Ponferrada, a cuyo municipio pertenece, en la localidad de Montes de Valdueza, al pie el Pico de la Aquiana y, por lo tanto, en el corazón de los Montes Aquilanos. Por proximidad geográfica e historia compartida, se halla estrechamente ligado al Valle del Silencio, formando parte de la denominada "Tebaida Berciana" y enmarcándose en un espacio geográfico (zona alta del Valle del Oza) cuya irreproducible belleza natural, singularidad histórica y riqueza monumental y artística han motivado que por este mismo Procurador se haya solicitado que por las Cortes de Castilla y León se efectúe propuesta para que toda la zona sea declarada Patrimonio de la Humanidad.

El origen del monasterio de San Pedro de Montes se remonta al siglo VII, cuando el visigodo San Fructuoso escogió este lugar para llevar a cabo una de sus famosas fundaciones, la cual fue proseguida por su discípulo San Valerio.

Arruinada la primera fábrica por los árabes, San Genadio, reinstaurador de la vida eremítica en estos valles, inicia su reconstrucción en el año 895 y, siendo obispo de Astorga, consagra el templo en el 919.

Más tarde, el monasterio se integra en la orden Benedictina y llega a convertirse en uno de los más célebres y poderosos de la Edad Media.

Tras la exclaustación de 1836, el cenobio es abandonado y, asolado por un incendio pocos años después, se sume en un estado de ruina en el que todavía permanece.

Fruto de esta dilatada historia es el conglomerado de estilos y edificaciones que integran el conjunto monástico. Desde elementos visigóticos y mozárabes (capiteles, lápida fundacional, etc.) hasta los imponentes claustros y dependencias monásticas de los siglos XVII y XVIII, pasando por el más puro románico siglo XII de la torre y triple cabecera de su iglesia. No queda a la zaga el patrimonio mobiliario que todavía alberga: cinco retablos con imágenes góticas, renacentistas y barrocas, pintura, orfebrería, sillería del coro, etc.

Así pues, el monasterio de San Pedro de Montes es un legado histórico, de incalculable valor patrimonial, cuyo abandono ha conducido a un estado de ruina generalizada, principalmente en claustros y dependencias monásticas, que es preciso subsanar. Incluso la iglesia, cuyo derrumbamiento no se ha producido por haber continuado en sus funciones parroquiales para los vecinos de Montes de Valdueza (cuatro en la actualidad), se ha visto gravemente afectada por humedades y filtraciones a través de su cubierta que han dañado gravemente a sus estructuras y a los numerosos objetos artísticos que alberga.

En los ciento sesenta años transcurridos desde la exclaustación, San Pedro de Montes sólo ha conocido las recientes actuaciones altruistas que, con mucha voluntad y pocos medios, han llevado a cabo asociacio-

nes como "Pro Monumenta" y "Repara". Sin embargo, la Junta de Castilla y León, a quien corresponden competencias y responsabilidades, sólo ha efectuado una aportación de cinco millones de pesetas en 1997 para reparar la cubierta de la sacristía.

En la actualidad, la Corporación para el Desarrollo Económico del Bierzo y la Oficina de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Ponferrada pretenden la aplicación de un plan integral para la promoción del Morredero y todo su entorno, siendo uno de sus objetivos la integración de la riqueza monumental del Valle del Oza y, en particular, el monasterio de San Pedro de Montes, cuya restauración se considera imprescindible.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo expuesto, propone que por las Cortes de Castilla y León sea aprobada la siguiente Proposición No de Ley:

1.- Que por las Cortes de Castilla y León se inste a la Junta de Castilla y León para que, con carácter urgente, se habiliten los fondos necesarios y emprendan las actuaciones de consolidación y restauración que sean necesarias para evitar el derrumbamiento de aquellos elementos o edificios que suponen peligro para la integridad del monumento y para la vida de los numerosos turistas que lo visitan. En particular, la denominada "Casa del Abad", después utilizada como casa rectoral, y la dependencia que fuera cocina del monasterio, situada en el flanco norte del claustro interior.

2.- Que con cargo al Presupuesto de 1998 se encargue la redacción de un Plan Director del Monasterio de San Pedro de Montes, en el que se determinen las actuaciones de consolidación y restauración que deban acometerse.

3.- Que en los presupuestos de los años 1999 y 2000 se incluyan las partidas necesarias para acometer en su integridad las actuaciones que sean determinadas por el Plan Director requerido en el punto anterior.

En León para Fuensaldaña a 4 de diciembre de 1997.

P.N.L. 781-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 14 de noviembre, la Comisión Europea, por medio de una carta remitida por el Director General de la Energía de la Comisión, Pablo Benavides, ha rechazado el Plan de la Minería del Carbón pactado por el Gobierno y los sindicatos en el mes de julio de este año.

La Comisión Europea considera que las reducciones previstas para las empresas con contrato programa, Hunosa y Minas de Figaredo, no se corresponden con el criterio de la reducción progresiva y continua de actividad que contemple una disminución significativa antes del 23 de julio del año 2002, tal y como establece el artículo 4 de la Decisión 3632/93 CECA.

Al mismo tiempo, la Comisión considera, en relación con la minería sin contrato programa, que los esfuerzos de reestructuración durante el periodo 1994-1997 han sido muy reducidos y, por tanto, se han incumplido las obligaciones de reducir convenientemente tanto las producciones como las ayudas.

Según la Comisión, para la minería sin contrato programa para el periodo 1998-2001, se debe llevar a cabo un mayor nivel de ajuste y reestructuración que el que está previsto en el actual Plan del Carbón.

Por otro lado, la Comisión también se opone a la política de empleo para el sector pactada entre el Gobierno y los sindicatos y que establece cuatro colocaciones para cada 11 prejubilaciones.

En conclusión, la Comisión viene a plantear que es necesario disminuir todavía más tanto el nivel de ayudas como los niveles de producción y empleo.

Ante tal situación, es preciso que el Gobierno reaccione de manera inmediata ante la Unión Europea y defienda el Plan de la Minería del Carbón firmado con los sindicatos, en los estrictos términos en que está pactado. El Gobierno debe hacer valer el referido Plan ante la Unión Europea, ya que cumple los requisitos exigidos de reducción de producción, ayudas y empleo, tal y como contempla la Directiva 3632/93 CECA.

Con el cumplimiento de estos requisitos, la posición que mantiene la Comisión sólo puede interpretarse como una intromisión e injerencia en los intereses de la minería española y, en consecuencia, no sólo es rechazable, sino que debe ser interpretada por el Gobierno español como una declaración absolutamente intolerable.

Teniendo en cuenta que la actual situación a significar un retraso considerable en la aplicación del Plan de la Minería del Carbón, con el consiguiente perjuicio para el sector, es preciso que el Gobierno, al margen de establecer las negociaciones oportunas con la Unión Europea para sacar adelante la aprobación del Plan, publique a primeros de enero de 1998 un Real Decreto-Ley que contemple de forma íntegra los acuerdos del Plan del Carbón.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a demandar del Gobierno de la Nación que defienda ante la Unión Europea el Plan de la Minería del Carbón acordados con los sindicatos, en los mismos términos y con los mismos contenidos en que está actualmente pactado.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta a que demande del Gobierno de la Nación la publicación de un Real Decreto-Ley en los primeros días del próximo mes de enero que permita la tramitación de las ayudas al sector y que contemple de forma íntegra los acuerdos pactados en el Plan de la Minería del Carbón.

3. Las Cortes instan también a la Junta a que demande del Gobierno de la Nación la constitución y puesta en funcionamiento, también en el próximo mes de enero, del Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

Castillo de Fuensaldaña, 4 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 782-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

Los territorios de Galicia y Castilla y León, desde tiempos inmemoriales, han tenido un importante camino de comunicación a través de las Portillas de Padornelo y la Canda.

Siempre fue un camino obligado entre las dos regiones para la trashumancia de ganado, las relaciones laborales y comerciales, y también la peregrinación a la tumba del Apóstol Santiago.

De la importancia de esta vía de comunicación dan fe las obras realizadas por el Estado a lo largo de los dos últimos siglos en Las Portillas para adaptar a los tiempos las comunicaciones y los transportes:

* Antigua carretera nacional entre Villacastín y Vigo.

* Ferrocarril entre Medina del Campo y Vigo.

* Actual carretera nacional entre Benavente y Santiago.

* Autovía Rías Baixas entre Benavente y Vigo.

Pero todas estas obras de modernización de las comunicaciones han venido significando el olvido absoluto del más primitivo de los caminos, aquel que sirvió de unión entre ambos territorios desde el principio de los tiempos, el que siempre han venido utilizando los peregrinos cristianos del sur de la península en su caminar hacia Santiago, el que transitaban los segadores gallegos camino de la estepa castellana, o los ganaderos y arrieros para realizar sus transacciones.

Al considerar que ese camino significa un importante patrimonio cultural para las dos comunidades autónomas que relaciona, presentamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización inmediata de las gestiones oportunas para la firma de un PROTOCOLO DE COLABORACIÓN entre las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León para la recuperación y promoción de la Vía Histórica que comunica ambos territorios, denominada “Variante Sur de la Vía de la Plata”, a través de las Portillas de Padornelo y de La Canda”

Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 783-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El reciente Consejo Extraordinario de la Unión Europea sobre Empleo celebrado los días 20 y 21 de noviembre pasado en Luxemburgo finalizó sus sesiones con un conjunto de acuerdos, entre los que de manera principal destaca la puesta en marcha de un Plan de Acción para el Empleo quinquenal en cada uno de los países miembros, en los que cada Estado debe asumir compromisos concretos en la formación de sus parados, la mejor adaptación de su mercado de trabajo a las necesidades de parados y empleados, y la adecuación de su política económica al objetivo de conseguir mayor y mejor empleo.

La posición del Gobierno Español en esta cumbre ha

sido de una enorme reticencia a la asunción de compromisos concretos, que se ha traducido en las reservas formuladas en cuanto a la cuantificación y cronología de los compromisos.

Es sorprendente que el país de Europa con una problemática más grave de desempleo sea el que obstaculiza más la adopción de acuerdos comunes sobre la misma. Lo sorprendente se convierte ya en incomprensible si tenemos en cuenta que el ritmo de creación de empleo comienza a frenarse en nuestro país, y que las tasas de creación de empleo de 1997 son inferiores a las de años anteriores en los que el crecimiento económico era mucho menor.

Castilla y León vive de una forma especialmente agudizada la situación nacional, ya que nuestra población activa sigue disminuyendo mientras que la española aumenta, nuestras tasas de disminución del desempleo son aproximadamente la mitad que las de la media nacional, y nuestro incremento de personas ocupadas es equivalente a la cuarta parte del que existe en el resto del territorio nacional. Si la economía española empieza a mostrar síntomas de dificultad para traducir el crecimiento económico en empleo, la castellana y leonesa manifiesta todo un cuadro patológico, producido por diez años de gobierno de la derecha en los que se ha aplicado una política económica que no incentiva la contratación sino los beneficios, que no se dirige a parados y empleados sino a las cuentas de resultados. Los Presupuestos de 1998 prolongan esta situación no definiendo nuevas estrategias para la creación de empleo en la Región.

Por estas razones, es urgente que las estrategias acordadas por el conjunto de países de la Unión Europea en Luxemburgo se apliquen en nuestro país y en nuestra Región y se negocie un Plan de Acción para el Empleo con los interlocutores sociales que permita convertir las mayores tasas de crecimiento económico en empleo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación a fin de que a la mayor brevedad el Gobierno de España asuma las directrices aprobadas en el Consejo Extraordinario para el Empleo de la Unión Europea sin reservas, comprometiéndose a aplicar en España los compromisos y plazos fijados en orden a la formación de los parados.

2º.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a negociar en los primeros meses de 1998 un Plan de Acción para el Empleo con los interlocutores sociales de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de alcanzar en la presente legislatura las medidas nacionales en crecimiento de la población activa, crecimiento de la población ocupada y disminución del número de desempleados de la Región.

3º.- A este fin, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a producir sobre los Presu-

puestos de 1998 las modificaciones de crédito necesarias a fin de incrementar en 10.000 millones de pesetas los fondos destinados a la inserción laboral de los parados y al fomento de la contratación a través de líneas que incentiven diferentes estrategias (conversión de horas extras en nuevos empleos, reparto de trabajo, contratos de sustitución, promoción del empleo de mujeres y jóvenes, etc)”.

Fuensaldaña a 5 de diciembre de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 784-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LEONISA ULL LAITA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de septiembre de 1997, el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales (Burgos), remitió un escrito a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León solicitando que con carácter de urgencia se realizara una revisión del estado del puente romano sobre el río Duero existente en la carretera que da acceso a dicho municipio.

Este puente, es el único paso de que dispone San Martín para comunicarse con Roa, Peñafiel, Aranda de Duero, etc.

La empresa Palentina de Electricidad, al solicitar al Ayuntamiento licencia para ampliar la central de que disponen puso en conocimiento del Ayuntamiento el estado del puente, totalmente abierto y con un grave riesgo de derrumbamiento.

La solicitud de actuaciones urgentes por parte de la Junta de Castilla y León realizada por el Ayuntamiento está doblemente justificada. De una parte, se trata de garantizar la conservación del propio Puente Romano. De otra se trata de evitar los riesgos de aislamiento a que están expuestos los vecinos de San Martín.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar con la mayor urgencia cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar la conservación y seguridad del Puente Romano sobre el río Duero

existente en el municipio de San Martín de Rubiales (Burgos).

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 785-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LEONISA ULL LAITA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento ha presentado ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero los proyectos de urbanización correspondientes a los sectores A y B del Polígono Allendeduero 2ª fase.

El proyecto de urbanización correspondiente al sector A, además del preceptivo proyecto de urbanización, introduce cambios en las alineaciones, incumpliendo por tanto el artículo 68 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho proyecto de urbanización no prevé, tal y como establece el artículo 70, la obra necesaria de los espacios libres que afectan a dicho sector y que no vienen contemplados. De lo expuesto hasta el momento, se deduce la necesidad de realizar una modificación puntual del Plan Parcial.

El proyecto de urbanización del sector B, introduce también grandes cambios, tanto en el trazado viario como en lo que se refiere a la edificación, incumpliendo gravemente las previsiones del ya citado artículo 68.

En consecuencia, el proyecto presentado por la Consejería de Fomento al Ayuntamiento de Aranda de Duero no puede ser aprobado en su diseño actual, retrasándose así innecesariamente la inversión a realizar por la Junta de Castilla y León. Dicho retraso tiene una importante incidencia en la falta de oferta de suelo para la promoción de viviendas de protección oficial en Aranda de Duero, siendo los ciudadanos de este municipio los perjudicados en última instancia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rectificar los proyectos de urbanización del polígono Allendeduero 2ª fase.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Ayuntamiento de Aranda de Duero la necesaria modificación del Plan Parcial sin esperar a que el Plan General de Aranda termine su revisión para que, cumpliendo estrictamente el Plan General vigente, se solicite la necesaria inversión en urbanización y puesta en mercado de suelo residencial urbanizable.

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 786-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La situación de las aperturas de farmacias en las diferentes localidades de nuestra Comunidad está siendo conflictiva por una, a nuestro juicio evidente falta de igualdad de oportunidades. Así se pueden dar situaciones como la producida en las últimas fechas en la ciudad de Béjar, Salamanca.

La oficina de farmacia ubicada en la zona más al sur de la ciudad ha sido trasladada a la zona norte con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos del Barrio de La Antigua y del entorno de la Plaza Mayor que han visto cómo pierden o se les aleja un servicio básico.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción con la máxima urgencia de cuantas medidas sean necesarias para conseguir una adecuada prestación del servicio de farmacia a los ciudadanos del Barrio de La Antigua y Plaza Mayor de Béjar (Salamanca).”

Fuensaldaña, 11 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 787-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

ANTECEDENTES

Estamos asistiendo a un importante desarrollo del turismo interior en nuestra Comunidad. Su patrimonio histórico, medioambiental, gastronómico, por citar algunos de sus valores, son motivos suficientes para atraer a infinidad de personas que durante todos los días pero especialmente los fines de semana y festivos acuden a disfrutar de nuestra tierra.

Parece poco consecuente que desde la Junta de Castilla y León se invite a participar en este turismo con mensajes del tipo “Castilla y León: cada fin de semana unas vacaciones y precisamente una buena parte del año estas oficinas se encuentran cerradas los fines de semana.

Conocemos que la Junta de Castilla y León a través de SOTUR, S.A. tiene un convenio con ESTURCAL que permite mantener abiertos durante los fines de semana entre Semana Santa y el mes de septiembre las oficinas que la Junta tiene en nuestra región.

En aras de la coherencia no parece razonable que desde la Junta se invite a venir a visitarnos y una vez aquí les cerremos uno de los lugares donde debe encontrar la información necesaria para sacarle el máximo rendimiento a su viaje.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que promueva de forma inmediata las medidas pertinentes para que se puedan abrir al público las Oficinas de Turismo que la Junta tiene en nuestra Comunidad, al menos, los fines de semana y festivos entre septiembre y Semana Santa”.

Fuensaldaña, 12 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 788-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de dichas Cortes, del modo que mejor proceda en Derecho comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES:

La zona alta del Valle del río Oza (Valdueza), cuyo conocimiento popular siempre ha girado en torno al afamado Valle del Silencia, constituye uno de los patrimonios paisajísticos, históricos, religiosos y monumentales más importantes de España, integrando una conjunción de las obras del hombre y de la naturaleza de valor universal excepcional.

EL MEDIO NATURAL

La citada zona, perteneciente al municipio de Ponferrada, en la provincia de León, está integrada fundamentalmente por el territorio de las entidades locales menores de Peñalba de Santiago y Montes de Valdueza, toda ella se halla inserta en la cadena montañosa de los Montes Aquilanos y rodeada por cumbres importantes en los límites de su demarcación: Pico de la Aquiana (1.849 m.), El Tesón (1.810 m.) Pico Tuerto (2.051 m.), Cabeza de la Yegua (2.082 m.), Silla de la Yegua (2.143 m.) y El Corón (1.684 m.). Tienen su nacimiento, en lugares próximos a estas alturas, los pequeños ríos de Montes, Silencio, Friguera, Peñalba y Anubleras que la surcan radialmente y van a confluír en el río Oza, nacido precisamente de la conjunción de todos ellos.

Se trata, pues, de pequeños valles, insertos en una orografía accidentada, que han permanecido aislados durante siglos, con comunicaciones extremadamente deficientes. Sólo una carretera estrecha y ruinosa, construida en el año 1978, sirve de enlace con Ponferrada. A este respecto, el geógrafo Pascual Madoz, al elaborar el "Diccionario geográfico - estadístico - histórico de España" (1845-50), dice textualmente: "Los caminos son malas veredas, casi intransitables". Y también describe el paraje: "El país está variado de accidentes a cada paso; tan pronto abierto y risueño como árido y sombrío; aquí un trecho delicioso de magnífico y encantador aspecto; allá un desfiladero peligroso del cual se desprenden continuamente peñascos; acullá un horroroso precipicio cuya vista espanta; luego una plácida pradera

esmaltada de flores y cubierta de árboles frutales; y el todo encerrado entre las cumbres Aquilianas".

Por todo lo anterior, nada tiene de extraño que el medio natural de esta zona se conserve íntegro, sin alteraciones introducidas por la mano del hombre, tal y como debieron encontrarlo aquellos ermitaños de la Edad Media que aquí establecieron importante colonia y que han constituido la base histórica de este rincón privilegiado.

EL HOMBRE

Los núcleos habitados de la zona objeto de esta Proposición se limitan a Peñalba de Santiago y Montes de Valdueza. El primero tiene una población de 20 personas, y el segundo de 9. Aunque la despoblación se ha acusado en las últimas décadas, también es cierto que nunca Peñalba llegó a tener más de 40 casas habitadas ni Montes más de 30.

Las características orográficas y de incomunicación obligaron siempre a una economía de subsistencia, basada en el cultivo muy minifundista de las tierras aterrazadas alrededor del pueblo y en algunos prados más distantes para un ganado que raramente sobrepasó la pareja de vacuno por familia.

Por igual motivo, las costrumbres de estos lugares han permanecido atadas a sus viejas tradiciones, con muy escasa apertura al mundo moderno hasta fechas recientes, por razón de la gran afluencia turística de los últimos años.

El historiador y escritor Jaime Rollán Ortiz, en su obra "Iglesias Mozárabes Leonesas", llegó a decir a este respecto: "Peñalba de Santiago es, como el de Montes, un pueblo detenido en un lejanísimo día medieval, en mitad de un pródigo derroche de la naturaleza".

HISTORIA

En la zona existió una población de carácter castreño, prerromana, localizada en el Castro Rupiano, al pie del Pico de la Aquiana y adyacente al pueblo de Montes de Valdueza.

Los romanos, que asentaron población romanizada en el castro mencionado, construyeron por estos valles los primeros tramos de dos de los canales que aportan agua al yacimiento aurífero de Las Médulas.

En el siglo VII, el visigodo San Fructuoso se introduce en estos parajes para dedicarse a la vida eremítica y construye un oratorio al pie del Castro Rupiano, el cual sería transformado en cenobio por su discípulo y coetáneo San Valerio. Después, por razones no bien conocidas, el monasterio es abandonado.

A finales del siglo IX, San Genadio reinstaura la vida eremítica y en el año 895 inicia la reconstrucción del monasterio de Montes de Valdueza, dedicado a San

Pedro. Su iglesia sería consagrada en el año 919. Sometido a la regla benedictina, San Pedro de Montes ocupa un lugar preponderante entre los monasterios bercianos hasta que su abandono, por causa de la Desamortización de Mendizábal en el siglo XIX, lo deja en estado ruinoso.

En el mismo año 895, Genadio se desplaza al cercano Valle del Silencio para dedicarse a la vida eremítica al abrigo de las cuevas que se abren en los macizos calcáreos del valle, erigiendo, al mismo tiempo, nuevas fundaciones en honor de San Andrés y de Santo Tomé hoy desaparecidas. Aquí permanece durante casi quince años, hasta que el emperador asturiano Alfonso III el Magno le nombra obispo de Astorga.

Desde la sede episcopal alienta la fundación de un nuevo monasterio en honor de Santiago, en un lugar llamado Peñalba, próximo al Valle del Silencio. A este monasterio se retira en el año 920 y aquí permanece hasta su muerte en el 936. Es en este período cuando se construye la iglesia mozárabe que ha dado universalidad a Peñalba y a todo el Valle del Oza.

Durante la segunda mitad del siglo XII, el monasterio de Santiago de Peñalba es abandonado, pasando a incorporarse a la jurisdicción eclesiástica de la diócesis de Astorga.

Los monasterios de Montes y Peñalba, sumergidos en estas tierras de recogimiento y oración eremítica, algo tuvieron de especial para que la Iglesia haya elevado a santidad a doce de sus abades y monjes ermitaños. Algunos de reconocida fama, como Valerio, Urbano, Fortis, Esteban y el mismo Genadio. El conjunto de la zona, con su Valle del Silencio, ha recibido el calificativo de "Tebaida leonesa".

RIQUEZA MONUMENTAL

-IGLESIA DE SANTIAGO PEÑALBA.- Posiblemente fue construida entre los años 909 y 920 (otros especialistas la retrasan al entorno del 930). Es la muestra más representativa del arte mozárabe, a criterio de muchos especialistas. Manuel Gómez Moreno, máxima autoridad en la materia, dijo de ella: "una construcción tan sabia y original que ninguna iglesia de aquel siglo en nuestro país le llega en mérito" (Catálogo Monumental de España, provincia de León).

Como elementos singulares de su construcción destacan la puerta geminada de acceso y la cúpula gallonada del cuerpo central del transepto. Sobre el original sistema constructivo de la segunda, el ya citado Gómez Moreno dice: "hace que resulte ejemplar único en la historia de la arquitectura, no obstante sus recomendables ventajas".

El edificio fue declarado Monumento Histórico Artístico por Decreto del 3 de junio de 1931 (Gaceta del 4 de junio de 1931). Además, *figura incluida en la lista*

indicativa o inventario previo de Bienes Culturales Patrimonio de la Humanidad elaborada por la UNESCO, lo cual es sumamente relevante a los efectos de la Proposición que se presenta, ya que será este Organismo a quien corresponderá, en su caso, decidir sobre lo propuesto en esta iniciativa parlamentaria.

-MONASTERIO DE SAN PEDRO DE MONTES.- Reedificado en el año 895 sobre los restos de un antiguo cenobio fundado en el siglo VII. Perteneció a la orden benedictina y su importancia histórica le hizo sufrir varias reformas y ampliaciones a lo largo de los siglos. Contiene elementos prerrománicos, románicos, renacentistas, barrocos y neoclásicos. Abandonado tras la exclaustación del siglo XVIII, la zona conventual presenta un estado ruinoso de romántico aspecto. La iglesia, con un patrimonio mobiliario importantísimo, sirve al culto parroquial de la localidad de Montes de Valdueza.

Fue declarado Monumento Histórico Artístico por Decreto del 6 de junio de 1931 (Gaceta del 4 de junio de 1931).

-PUEBLO DE PEÑALBA DE SANTIAGO.- Tiene 20 habitantes y unas 40 casas en la actualidad. Su conjunto, apiñado alrededor de la iglesia mozárabe, es el más representativo de la arquitectura popular de la serranía berciana y uno de los mejor conservados de la provincia de León. Está enclavado en un paraje de extraordinaria belleza, al pie de una afloración caliza (de ahí el nombre de Peña Alba) y dando vistas sobre los valles de Friguera y Silencio.

Está declarado de especial protección como entorno de la iglesia mozárabe. En 1976 se tramitó expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural.

-PUEBLO DE MONTES DE VALDUEZA.- Tiene 9 habitantes en la actualidad. Construido en la falda del Pico de la Aquiana, colindando con el monasterio de San Pedro de Montes. Es un pueblo de gran pintoresquismo, tanto por su arquitectura popular como por el paisaje de su entorno.

-VALLE DEL SILENCIO.- Paraje de extraordinaria belleza y recogimiento. Las grutas que asoman en sus afloraciones calizas fueron lugares de refugio de las colonias de ermitaños que aquí se asentaron durante los siglos VII, IX y X.

Este valle y su entorno, con el apelativo genérico de "Tebaida leonesa" fue declarado Paraje Pintoresco por Decreto 1244/69, del 6 de junio.

-CUEVA DE SAN GENADIO.- Situada en una de las rocas calizas del Valle del Silencio. La tradición la atribuye como el lugar donde residió San Genadio durante sus años de ermitaño.

En su interior tiene habilitado un altar de piedra al cual los devotos acuden durante todo el año para depositar sus peticiones escritas. El culto que en ella se otorga a San Genadio, antiguamente, estuvo relacionado con San

Juan (San Juanacio) y, posiblemente, sea de ascendencia precristiana.

-ERMITA DE LA SANTA CRUZ.- En las afueras de Montes de Valdueza. Es un modestísimo edificio que tiene incrustados elementos visigóticos y mozárabes de la máxima importancia histórica y artística. Una inscripción mozárabe refiere su consagración en el año 905.

-ERMITA DE LA VIRGEN DE LA AQUIANA.- Situada en la cumbre del Pico de la Aquiana, a 1849 metros de altitud. Es de antiguos orígenes y fue parcialmente reconstruida en 1986. Su razón de existir en este lugar posiblemente se relacione con la sacralidad pagana de este monte. El lugar se ve enriquecido con interesantísimas leyendas y romerías.

-ACUEDUCTOS ROMANOS PARA LAS MÉDULAS.- De aquí partían dos de los acueductos que conducían agua para las explotaciones auríferas de Las Médulas, de época romana, declaradas Patrimonio de la Humanidad el 4 de diciembre de 1997. Uno de ellos tiene su arranque en el Valle de Friguera, y el otro en la confluencia del Silencio y el Friguera. Con un recorrido de 40 kilómetros serpenteando las montañas llegaban a Las Médulas. Puede apreciarse su traza y numerosos tramos bien conservados, de gran importancia para su estudio.

-CASTRO RUPIANO.- Cerca de Montes de Valdueza y al pie de uno de los acueductos romanos. Mencionado por San Valerio en el siglo VII para localizar el emplazamiento del monasterio de San Pedro. Data de época prerromana, si bien se supone que, una vez romanizado, fue lugar de asentamiento de trabajadores dedicados a la construcción y mantenimiento de los canales que conducían agua hasta Las Médulas. Se halla pendiente de excavaciones arqueológicas.

-MOLINO HIDRÁULICO DE PEÑALBA.- Situado en la profundidad del Valle, en un frondoso paraje a orillas del río Silencio. Es de propiedad comunal del pueblo de Peñalba y se mantiene en funcionamiento. Toda su maquinaria es de gran interés etnográfico. Es de origen medieval y aparece mencionado en el Tumbo Viejo del monasterio de San Pedro de Montes.

-ERMITA DE SAN MATEO.- A unos dos kilómetros del pueblo de Peñalba, al cual pertenece. Es obra posible del siglo XVIII y se halla en estado de ruinas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León se muestran favorables a la declaración del Paisaje Cultural de la zona alta del valle del río Oza, donde se ubica el Valle del Silencio y las localidades de Peñalba de Santiago y Montes de Valdueza, como Patrimonio de la Humanidad e instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para su calificación como tal.

En León, para Fuensaldaña, a 11 de diciembre de 1997

V.º B.º EL PORTAVOZ

P.N.L. 789-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Las heladas que se produjeron en el mes de mayo del presente año afectaron gravemente a las plantaciones de viñedo en la Comunidad y en especial a las situadas en la Ribera del Duero. Así, se estimó que el 80 por ciento de las explotaciones se vieron afectadas por las bajas temperaturas. En el mes de junio el MAPA estimó las pérdidas sufridas en 2.700 millones de pesetas, y la uva recogida fue un 75% menos de lo habitual.

Ante esta situación, diversos municipios de la Ribera del Duero solicitaron a la Administración del Estado ayudas para paliar los graves daños producidos. En el mes de noviembre se produjo la respuesta de la Administración del Estado: se denegaba cualquier tipo de ayudas remitiéndose a los seguros que pudieran tener concertados los agricultores.

Y aun así, los agricultores que tenían concertados seguros, en torno al 20% de las explotaciones, han visto como las indemnizaciones cobradas valoraban la uva a un precio muy inferior al habitual del mercado.

De esta manera, los agricultores de la Ribera del Duero han visto con preocupación la pasividad de las administraciones públicas frente a los graves daños provocados por las heladas.

Esta situación debe tener una respuesta urgente por parte de la Administración, no solo a través del establecimiento de ayudas y créditos blandos sino con una política preventiva y de concienciación a los agricultores sobre la importancia de los seguros agrarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación solicitándole el establecimiento de ayudas directas y a través de la financiación parcial de créditos para paliar los daños producidos por las heladas en el sector vitivinícola.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León realizar una campaña informativa dirigida a este sector sobre la conveniencia de la contratación de seguros agrarios por parte de los titulares de las explotaciones.

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 790-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El territorio de Castilla y León está surcado por numerosos ríos que configuran el paisaje de nuestra Comunidad Autónoma. Si abundante es nuestro patrimonio fluvial, mayor es aún la cantidad de puentes de diversas épocas y tipologías constructivas que atraviesan los ríos y embalses de la región. Prácticamente no hay comarca que no reúna algún ejemplar de puente romano, visigótico, bajomedieval, renacentista... así hasta llegar a construcciones menos remotas en el tiempo pero, en ocasiones, no menos notables, trazadas desde la revolución industrial hasta nuestros días.

En su conjunto, los puentes de Castilla y León constituyen un patrimonio cultural de indudable relieve que forma parte de las señas de identidad de nuestro paisaje. Así pues, considerando más que justificado que nuestra Comunidad Autónoma haga los esfuerzos necesarios para conservar y revalorizar este ingente patrimonio, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a que:

1º.- La Junta de Castilla y León realice un inventario completo de los puentes que atraviesan los ríos y embalses de nuestra Comunidad Autónoma con el fin de disponer de un catálogo, tipologías constructivas y estado de conservación. Habida cuenta de la extensa tarea a realizar y de la limitación objetiva de los recursos económicos se propone iniciar los trabajos de inventario por los puentes del río Duero, en virtud de su indiscutible relevancia como eje vertebrador de nuestra Comunidad Autónoma”

2º.- La Junta de Castilla y León dará prioridad, a la hora de seleccionar los equipos de trabajo que habrán de realizar este inventario, a titulados en paro y recién licenciados en disciplinas directamente relacionadas con el objeto del trabajo (ingeniería, arquitectura, historia del arte, delineación, etc) así como a jóvenes formados en las escuelas-taller y casas de oficios de la región.

3º.- El catálogo de los puentes de Castilla y León deberá servir de base para la redacción de un plan especial por comarcas de consolidación, restauración, divulgación y promoción de rutas turísticas.

4º.- La Junta, una vez redactado el plan, negociará con otras administraciones y con entidades públicas y privadas la financiación necesaria para su puesta en marcha con carácter plurianual, de forma que los compromisos adquiridos queden cuantificados en los correspondientes presupuestos de cada ejercicio.

Fuensaldaña, 12 de diciembre de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 23 de diciembre de 1997 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 19 de noviembre de 1997 por el que se concede una subvención directa a CEICAL, para ampliación programa actividades y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 23 de diciembre de 1997 ha conocido el Acuerdo

del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 19 de noviembre de 1997 por el que se concede una subvención directa al CEI de Burgos, para inversión de apoyo del «vivero de empresas» y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 23 de diciembre de 1997 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 2 de octubre de 1997 por el que se concede una subvención directa al Parque Tecnológico de Boecillo, para completar el programa de inversiones correspondiente al ejercicio 97 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 23 de diciembre de 1997 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 2 de octubre de 1997 por el que se concede una subvención directa a IBERAVAL, para aportación directa de 100 millones de ptas. al fondo de Provisiones Técnicas y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones.

I. 42-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Moción, I. 42-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual del proceso de Negociación para el traspaso de funciones y servicios de la Enseñanza No Universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 42-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 42-I

relativa a "Estado actual del proceso de Negociación para el traspaso de funciones y servicios de la Enseñanza No Universitaria".

ANTECEDENTES

En el momento actual la Comunidad tiene, en esta materia, un objetivo preferente: hacer efectivas las competencias en materia de Educación no Universitaria. Castilla y León quiere asumir ya, de manera efectiva, la gestión de todas las competencias que tiene reconocidas en esta materia. La valoración del coste efectivo de las funciones y servicios objeto del traspaso supone una decisión de especial trascendencia para el futuro de la Comunidad. Por ello es del máximo interés para Castilla y León la formación del máximo consenso en el objetivo de una correcta valoración, así como la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Con el fin de promover un acuerdo adecuado a las imprescindibles condiciones de calidad y evolución positiva del Sistema Educativo de la Comunidad, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

1º.- Instar a la Junta la elaboración, de forma inmediata, de una contrapropuesta de valoración del coste efectivo realizada por el MEC y que detalle y aplique la repercusión de la dispersión territorial en todos los programas presupuestarios afectados por el traspaso.

2º.- Instar a la Junta para que incorpore en su propuesta de valoración las aspiraciones de mejoras para los próximos años previstas en la materia objeto de traspaso.

3º.- Instar a la Junta para que promueva, en los ámbitos correspondientes, un plan de financiación, por parte del MEC, que haga frente a las necesidades derivadas de la puesta en marcha de la LOGSE en los próximos 5 años.

4º.- Instar a la Junta para que arbitre las decisiones y medios necesarios para, de manera inmediata, hacer partícipes a todos los sectores de la Comunidad Educativa del proceso negociador.

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 852-I y P.O. 853-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formula-

das a la Junta de Castilla y León, P.O. 852-I y P.O. 853-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 852-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En diversas ocasiones se ha debatido en la Cámara sobre la infradotación de servicios para la tercera edad en la localidad burgalesa de Aranda de Duero. Así, la construcción de una residencia para la tercera edad en esta localidad, fue planteada ya en 1995 por la entonces Ministra de Asuntos Sociales.

Desde entonces, la Junta de Castilla y León ha ido dando bandazos sin una postura claramente definida, prometiendo primero el carácter público de la Residencia para defender después el privado, conjugando la promesa de su construcción con la más absoluta inactividad en este sentido.

Por todos estos motivos, se formula al Consejero de Sanidad y Bienestar Social la siguiente pregunta:

¿Ha tomado la Junta de Castilla y León algún tipo de decisión definitiva sobre la construcción de la residencia de la tercera edad en la localidad de Aranda de Duero?

Fuensaldaña a 4 de diciembre de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.O. 853-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En numerosas preguntas, tanto para respuesta escrita como oral ante la Comisión de Medio Ambiente, esta Procuradora ha puesto de manifiesto el auténtico desbarajuste, desinterés y falta de autoridad de la correspondiente Consejería en el tema de las Vías Pecuarias produciéndose situaciones de lo más variopintas, pero casi todas ellas con una denominación común: la gente no respeta las Vías Pecuarias porque se ha implantado la impunidad; se aprovecha privadamente de un bien público cuando no se ha apropiado de él definitivamente con construcciones particulares, por supuesto ilegales, pero consolidadas ante los hechos consumados y la pasividad total de la Junta que acaba dejándolo prescribir las sanciones y multas y por supuesto, sólo de palabra exige que se derriben edificaciones, vallados, etc. en las Vías Pecuarias.

En un caso concreto en MONTEMAYOR DE PILILLA nos extrañó la rapidez con que la Junta, tan sólo 3 meses después de la denuncia, sobreesayó el expediente, pero ante las dudas surgidas posteriormente, formulamos la siguiente pregunta:

- ¿Está sobreesaido o no el citado expediente sancionador (en caso afirmativo, en qué fecha) por ocupación y cierre de Vía Pecuaria en la Finca "La Fraila" en Montemayor de Pililla?

Fuensaldaña a 10 de diciembre de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 244-I¹**PRESIDENCIA**

Con fecha 19 de diciembre de 1997, la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, reentró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria,

Comercio y Turismo, P.O.C. 244-I¹, relativa a gestiones con el Consejo Asturiano de Turismo y una compañía naviera para promoción de la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O.C. 245-I¹**PRESIDENCIA**

Con fecha 19 de diciembre de 1997, la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, reentró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, P.O.C. 245-I¹, relativa a implantación de una oficina de turismo en Gran Bretaña y gestiones con la Junta de Extremadura para promoción de la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O.C. 263-I¹**PRESIDENCIA**

Con fecha 19 de diciembre de 1997, la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, reentró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P.O.C. 263-I¹, relativa a Vías Pecuarias en situación de consolidación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O.C. 264-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 1997, la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, reentró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P.O.C. 264-I¹, relativa a definición de Vías Pecuarias necesarias e innecesarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O.C. 265-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de diciembre de 1997, la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, reentró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, P.O.C. 265-I¹, relativa a provincias y municipios afectados por Vías Pecuarias necesarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O.C. 266-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión formulada a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 266-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 266-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, y Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

En el diario salmantino El Adelanto publicaba el martes, 9 de diciembre, una información en torno a la oficina de turismo que la Junta tiene en Salamanca. Según la información reseñada la oficina había estado cerrada al público durante los tres días anteriores: "El Puente de la Constitución"

El mismo diario el jueves 11 publicaba la respuesta del Delegado Territorial ante el problema denunciado: la Junta abrirá la oficina los fines de semana, confiando que esta apertura pueda iniciarse las siguientes preguntas:

1º.- ¿Se corresponde la citada información con la realidad?

2º.- En caso afirmativo, ¿qué procedimiento va a utilizar la Junta para garantizar la apertura de la oficina de turismo de Salamanca?

3º.- ¿Se va a cumplir el convenio que ESTURCAL tiene con SOTUR para la apertura de oficina el resto del año?

4º.- ¿Qué coste económico calcula que va a tener esta medida?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*
Carmen García-Rosado y García

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 3017-I¹, P.E. 3030-I¹, P.E. 3033-I¹, P.E. 3066-I¹, P.E. 3067-I¹ y P.E. 3073-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de diciembre de 1997, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 3017-I¹, P.E. 3030-I¹ y P.E. 3033-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997, y las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 3066-I¹, P.E. 3067-I¹ y P.E. 3073-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 3155-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de diciembre de 1997, la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, retiró la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 3155-I¹, relativa a adquisición de discos compactos para la Fonoteca de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3156-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de diciembre de 1997, la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, retiró la Pregunta

con respuesta Escrita, P.E. 3156-I¹, relativa a adquisición de videos para la Videoteca de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 3199-I a P.E. 3223-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 1997, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3199-I a P.E. 3223-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 3199-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La empresa "TOBEPAL S.A." ubicada en el polígono Gamonal-Capiscol de Burgos, al parecer, ha cedido terrenos de su propiedad para la instalación de una supuesta nueva empresa denominada "CHEMICAL.CHUM PRIMA S.A." que en la práctica no parece más que una mera sección de la primera.

Parece ser que TOBEPAL ha solicitado ayudas a la Junta de Castilla y León para una supuesta ampliación de sus instalaciones cuando en la práctica se trataría de derivar esas ayudas para una supuesta nueva entidad que estará ubicada en sus propias instalaciones y atendida por los propios trabajadores de TOBEPAL.

PREGUNTAS

¿Qué ayudas, de cualquier tipo, y con qué compromisos por parte de la empresa, ha recibido o tiene en tramitación la entidad "TOBEPAL S.A." de las diferentes Administraciones?

Fuensaldaña 02 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 3200-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La empresa "CHEMICAL.CHUM PRISMA S.A." ubicada en el polígono Gamonal-Capiscol de Burgos, al parecer, ha solicitado diversas ayudas de la Junta de Castilla y León y otras Administraciones para favorecer, entre otros objetivos, la innovación tecnológica y la creación de empleo.

PREGUNTAS

¿Qué ayudas, de cualquier tipo, y con qué compromisos por parte de la empresa, ha recibido o ha solicitado la entidad "CHEMICAL.CHUM PRISMA S.A." de las diferentes Administraciones?

Fuensaldaña 02 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 3201-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo

150 del reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En la localidad burgalesa de Salinillas de Bureba, cercana del santuario de Santa Casilda, se ha instalado una gravera con un fuerte impacto ambiental y deterioro del entorno que rodea al citado santuario que es visitado por miles de personas todos los meses.

PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León si la citada gravera dispone de los correspondientes permisos, autorizaciones, licencias, para haber iniciado su funcionamiento?

Teniendo en cuenta que la Junta es una de las Administraciones que tiene la competencia para conceder alguna de esas autorizaciones, ¿qué criterios ambientales y de respeto al conjunto monumental ha utilizado la Junta para autorizar dicha gravera al lado de un monumento histórico?

Fuensaldaña 02 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 3202-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el año 1984, en la concentración parcelaria realizada en la localidad leonesa de Veneros, perteneciente al Ayuntamiento de Boñar, se había proyectado la construcción de un puente sobre el río de Veneros que debería permitir dar acceso a las parcelas números: 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y bis, 111, 112 y 113.

Por otro lado, permitiría acceder también a toda la zona excluida perteneciente a pastos comunales y zona de montes.

PREGUNTA

- ¿En los planes de concentración parcelaria realizada en el año 1984 en la localidad leonesa de Veneros, se tenía previsto la construcción del referido puente? En caso afirmativo. ¿Cuál es la razón por la que no se ha construido?

- En el supuesto caso de que no se hubiese previsto la construcción del puente, en el proyecto de concentración parcelaria aprobado. ¿Cómo se contempla, en el referido proyecto, el acceso a las parcelas números 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y bis, 111, 112 y 113?

- Dentro del proyecto de concentración aprobado. ¿Cómo se contempla el acceso a las zonas excluidas de la concentración, concretamente a la zona de pastos comunales y zona de montes, sin la construcción del referido puente?

- ¿Tiene alguna notificación la Junta de Castilla y León, por parte del Ayuntamiento de Boñar, demandando la construcción del referido puente de Veneros? En caso afirmativo. ¿Con qué fecha?

- ¿Cuál es la razón por la que la Junta de Castilla y León no ha abordado la construcción del puente de Veneros?

Castillo de Fuensaldaña, 2 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3203-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la actualidad se están llevando a cabo los trabajos de restauración de las vidrieras de la Catedral de León,

PREGUNTA

- ¿Con qué empresa se tiene contratada la restauración de las vidrieras de la Catedral de León?

- ¿Cuál es la experiencia de dicha empresa en este tipo de restauraciones?

- ¿Cuál es la cualificación personal de los componentes del equipo de trabajo que está llevando a cabo las labores de restauración de las vidrieras?

- ¿Qué tipo de técnica y tratamiento se está llevando a cabo en la labor de limpieza y restauración de las vidrieras?

- ¿La empresa contratada para la restauración de las vidrieras ha presentado la memoria técnica que va unida al proyecto de restauración?

- ¿Cuántas empresas han concursado para la restauración de las vidrieras?

- ¿Qué sistema de elección se ha seguido para la designación de la empresa adecuada encargada de llevar a cabo las labores?

- ¿Cuál es el coste económico de la restauración de las vidrieras?

- ¿Cuál es la aportación de la Junta y del resto de las Instituciones en la financiación de las labores de restauración?

- ¿Qué Institución u Organismo va a ser el encargado de verificar los trabajos de restauración?

Castillo de Fuensaldaña, 2 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3204-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento convocó concurso público para la concesión de ayudas para subvencionar alquileres a arrendatarios de viviendas al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de 17 de enero de 1997.

Al día de hoy es previsible que ya se hayan resuelto las solicitudes presentadas.

Al objeto de hacer un seguimiento de las mismas quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántas solicitudes han sido resueltas negativamente?

2º.- Especificíquese el número de expedientes en cada una de las causas de denegación.

3º.- ¿Cómo valora la Junta el resultado de esta convocatoria?

4º.- ¿Qué medidas piensa tomar como consecuencia de la respuesta anterior pensando en la convocatoria del año próximo?

Fuensaldaña a 3 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3205-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento convocó concurso público para la concesión de ayudas para subvencionar alquileres a arrendatarios de viviendas al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de 17 de enero de 1997.

Al día de hoy es previsible que ya se hayan resuelto las solicitudes presentadas.

Al objeto de hacer un seguimiento de las mismas quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántas solicitudes se presentaron?

2º.- ¿Cuántas fueron resueltas favorablemente?

3º.- ¿Qué cuantía ha supuesto la totalidad de las subvenciones concedidas?

4º.- ¿Qué variación económica representa la totalidad de la subvención concedida durante esta año respecto a la del año 96?

Fuensaldaña a 3 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3206-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Para la reparación de la Carretera Comarcal C-615 (Palencia-Riaño) la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo una serie de expropiaciones forzosas de terrenos colindantes con dicha carretera.

A pesar del tiempo transcurrido la Junta de Castilla y León no ha culminado el proceso de indemnizaciones a los propietarios afectados.

Dentro del término municipal de Palencia en el tramo de Puente Don Guarín ocho propietarios, a los cuales les fueron expropiados sus terrenos en diciembre de 1995, todavía no han recibido por parte de la Junta de Castilla y León las indemnizaciones correspondientes.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuáles han sido las causas de la demora por la Junta de Castilla y León no ha hecho todavía efectivo el pago de las indemnizaciones correspondientes?

2º.- ¿Cuándo va a abonar la Junta de Castilla y León las indemnizaciones correspondientes a las expropiaciones llevadas a cabo en el término absoluto?

Fuensaldaña a 3 de diciembre de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 3207-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la respuesta firmada por el Consejero de Presidencia a la P.E. 0402761 de este Procurador expone una serie de partidas económicas abonadas a la Asociación Salmantina ADEZOS (Asociación para el desarrollo de la zona oeste de Salamanca).

Con el objetivo de profundizar en el seguimiento de esta partida, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- De la subvención de 100.000 ptas concedida por la Consejería de Educación y Cultura para actividades culturales, ¿qué proyectos sustentaron la concesión de la citada subvención?

2º.- ¿Qué evaluación se ha hecho de las actividades culturales objeto de la subvención?

Fuensaldaña a 5 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3208-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la respuesta firmada por el Consejero de Presidencia a la P.E. 0402761 de este Procurador expone una serie de partidas económicas abonadas a la Asociación Salmantina ADEZOS (Asociación para el desarrollo de la zona oeste de Salamanca).

Con el objetivo de profundizar en el seguimiento de esta partida, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- De la subvención de 200.000 ptas destinada a "apoyo de actividades de educación ambiental y para la promoción de la línea férrea Fuente de San Esteban" ¿qué proyectos sustentaron la concesión de la citada subvención?

2º.- ¿Qué evaluación se ha hecho de los resultados de las actividades subvencionadas?

Fuensaldaña a 5 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3209-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Es la segunda vez que en un período de tiempo relativamente corto he tenido que preguntar a la Junta de Castilla y León por un tema importante para los ganaderos de Vitigudino y su comarca: la situación de la UNIDAD VETERINARIA de esta localidad.

Las deficiencias en el servicio que tiene que prestar ha obligado a los ganaderos a formular una serie de denuncias y a reclamar las soluciones pertinentes.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Tiene conocimiento la Junta de la situación expuesta?

2º.- Cuál es la realidad de esta Unidad Veterinaria?

3º.- ¿Cuáles son las razones de las deficiencias?

4º.- ¿Cómo piensa la Junta resolverlas?

5º.- ¿Cuándo?

Fuensaldaña a 5 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3210-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la respuesta firmada por el Consejero de Presidencia a la P.E. 0402761 de este Procurador expone una serie de partidas económicas abonadas a la Asociación Salmantina ADEZOS (Asociación para el desarrollo de la zona oeste de Salamanca).

Con el objetivo de profundizar en el seguimiento de esta partida, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- Los 2.300.000 ptas destinados a la "formación profesional ocupacional y en concreto para un curso de repoblaciones forestales" ¿a qué convocatoria se acogieron para solicitarla y para concederla?

2º.- ¿Se presentó algún proyecto que avalara la petición anterior?

3º.- Si la respuesta anterior es positiva, se solicita copia del mismo.

4º.- ¿Está reconocida esta Asociación como centro capacitado y homologado para la importación de cursos de formación ocupacional?

5º.- ¿Qué evaluación se ha hecho de los resultados del curso citado?

Fuensaldaña a 5 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3211-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el municipio salmantino de Calzada de Valdunciel se encuentra ubicada una explotación de porcino denominada "La Fuente". Nos consta por la información que algunos vecinos nos han facilitado que la citada explotación genera una serie de molestias a los vecinos como consecuencia, posiblemente, del incumplimiento de las normas medioambientales vigentes en nuestra Comunidad.

Con el objetivo de garantizar el respeto a las normas junto con los derechos legítimos de los implicados, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué actuaciones ha realizado la Junta en torno a este asunto?

2º.- ¿Cuál es la situación de la explotación citada desde el punto de vista administrativo por lo que a las autorizaciones de la Junta de Castilla y León se refiere?

3º.- ¿Cómo piensa la Junta resolver la situación descrita?

Fuensaldaña a 5 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3212-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene previsto destinar 150 millones de pesetas a la compra de libros destinados a bibliotecas escolares, a través de un convenio con Caja Duero mediante el que esta entidad se compromete a aportar otros 100 millones para el mismo fin.

Dichos libros, al parecer, serán comprados a la editorial Everest quien se compromete a realizar un importante descuento en el precio de los libros.

Considerando positivo el fin que se pretende cubrir parece que no se han seguido los procedimientos legales oportunos que indica la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, donde se establece que los contratos de suministro se harán, siempre que la cuantía exceda de dos millones de pesetas, por concurso público el cual se ajustará a los principios de publicidad igualdad y no discriminación, circunstancias que parece evidente que no se han respetado en este caso.

Igualmente se considera que se haya podido incurrir en la vulneración del Real Decreto que regula el precio de venta al público del libro al tenerse previsto aplicar un descuento que excede ampliamente el contemplado en dicha normativa.

PREGUNTAS

¿Qué procedimiento ha seguido la Junta de Castilla y León para alcanzar ese convenio con Caja Duero y otorgar a la empresa Everest el suministro de ese lote de libros?

¿Qué criterios ha seguido la Junta para otorgar a la editorial Everest el contrato de suministro de esos lotes de libros?

¿Qué convocatoria pública ha realizado la Junta para posibilitar que otras editoriales participaran en el concurso de adjudicación de ese contrato de suministro de los libros?

¿Además de este acuerdo con Caja Duero ha realizado la Junta otros convenios con otras entidades para este mismo fin?

¿Estima la Junta si en la adjudicación de este contrato de suministro se ha respetado la mencionada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas?

¿Estima la Junta si en las condiciones del contrato por parte de la editorial Everest se ha respetado el Real Decreto sobre precio fijo de venta del libro?

Fuensaldaña 10 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 3213-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de la localidad burgalesa de Briviesca ha realizado algunas gestiones en los últimos años para conseguir la ampliación del terreno de su polígono industrial sin que de momento hayan tenido ningún éxito en las mismas, teniendo dificultad para ofrecer suelo industrial en condiciones asequibles para empresas que allí deseen instalarse.

Al parecer se ha dirigido también a la Junta de Castilla y León solicitando colaboración y apoyo de las empresas públicas competentes en la materia para conseguir ese objetivo, sin que hayan obtenido una respuesta positiva.

PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento la Junta de las solicitudes del Ayuntamiento de Briviesca para ampliar la superficie de su polígono industrial?

¿Qué gestiones ha realizado la Junta de Castilla y León para contribuir a alcanzar el objetivo demandado por el Ayuntamiento de Briviesca?

¿Considera la Junta de interés contribuir a la ampliación del polígono industrial de Briviesca?

¿En qué medida está la Junta dispuesta a contribuir para lograr la ampliación del polígono industrial de Briviesca?

¿Qué gestiones más idóneas recomienda la Junta que se lleven a cabo, teniendo en cuenta las dificultades económicas de un Ayuntamiento como el de Briviesca, para conseguir ampliar el polígono industrial de esta localidad?

Fuensaldaña 10 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 3214-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubian Lubian, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Presupuesto de la Junta de Castilla y León de 1996, en la relación de proyectos de inversión real de la Dirección General de Transportes y Carreteras, aparece el proyecto 950264, denominado "2. 1-Za-27 TORO

VALDEFINJAS. MEJORA PLATAFORMA Y FIRME ZA-611, P.K. o al 7,6" con una consignación total de 139.989 millones de pesetas.

La obra correspondiente se halla ejecutada y en servicio en la actualidad.

Pero la carretera autonómica ZA-611, mejorada con los recursos antes mencionados en el tramo entre Toro y Valdefinjas, presenta un estado lamentable en el tramo entre Valdefinjas y Venialbo.

Al no encontrar ninguna partida en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León correspondientes a 1997 y 1998, que contemple la continuidad en la reparación total de la carretera citada, presentamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Tiene la Consejería de Fomento planificada la mejora de plataforma y del firme de toda la carretera ZA-611?

2º.- ¿Cuál es el presupuesto necesario para abordar el tramo entre VALDEFINJAS y VENIALBO?

3º.- ¿Cuándo tiene previsto la Consejería dotar de presupuesto el 2º tramo para la finalización de esta carretera y la ejecución de las obras necesarias?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR
Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.E. 3215-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Pilar Ferrero Torres y Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La compra del antiguo Hospital Militar de Valladolid por la Junta de Castilla y León debe tener como inmediata consecuencia la adopción de un plan de uso, distribución y obras que ponga en funcionamiento el conjunto de edificaciones.

Ese plan debe basarse en un estudio riguroso de necesidades asistenciales en el centro de la ciudad y de posibilidades reales de uso de los edificios y espacios disponibles.

Probablemente la Consejería esté estudiando las necesidades sociosanitarias existentes y prevea encargar

un trabajo sobre el estado y posibilidad de uso de los edificios.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Piensa la Consejería de Bienestar Social encarar estudios técnicos o proyectos sobre el estado de los edificios existentes y propuestas de uso, distribución y obras en el antiguo Hospital Militar de Valladolid?

2º.- ¿Qué procedimiento se seguirá para adjudicar esos estudios técnicos o proyectos y en qué plazos?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

Pilar Ferrero Torres

Antonio de Meer Lecha-Marzo

P.E. 3216-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación al parque móvil de la Junta de Castilla y León y todos sus altos cargos, sea cual sea su representatividad y su lugar de residencia institucional a lo largo y lo ancho de la Región, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos vehículos oficiales poseían las Instituciones dependientes del Gobierno Autónomo, cuando el Partido Popular llegó al Gobierno de Castilla y León en 1997?

- ¿A qué cargo estaba asignado cada uno de ellos?

Después de 10 años, al día de hoy,

- ¿Cuántos vehículos oficiales poseen las Instituciones dependientes del Gobierno Autónomo?

- ¿A qué cargo está asignado cada uno de ellos?

- Los Jefes de Servicio Territoriales, ¿poseen coche oficial?

- En caso negativo, ¿qué coche utilizan para sus desplazamientos oficiales?

Fuensaldaña a 10 de diciembre de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3217-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según informa el diario salmantino "El Adelanto" del día 9 de diciembre último, la Oficina de Turismo de la Junta de Castilla y León ubicada en la Casa de las Conchas de la capital salmantina ha permanecido cerrada durante el fin de semana de la Constitución y la Inmaculada.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuáles han sido los motivos del cierre en tan importante puente festivo?

Fuensaldaña a 11 de diciembre de 1997

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.E. 3218-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Pleno Municipal Ordinario del Ayuntamiento de Salamanca celebrado el día 4 de diciembre último, se contestó a una pregunta del Grupo Socialista por parte del equipo de gobierno sobre los errores y omisiones del Pleno-Guía de Salamanca editado por la Junta de Castilla y León en el sentido de que se había retirado de su distribución en las oficinas de turismo.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Quién fue el autor del folleto?

- ¿A cuánto asciende el coste del mismo?

Fuensaldaña a 11 de diciembre de 1997

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.E. 3219-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.^a Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 5 de diciembre de 1997, se puso la piedra del nuevo centro de Alzheimer en Salamanca a la que asistió el Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

En las palabras de salutación del Consejero se volvieron a oír nuevamente las promesas de las aportaciones económicas de la Junta para la realización de las obras.

Al no figurar en los presupuestos cantidad alguna con ese epígrafe y habiendo votado en contra de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista se quiere realizar las siguientes preguntas escritas:

1º.- ¿Qué partida se piensa habilitar para tal efecto?

2º.- ¿Qué cantidad exacta va destinada para su construcción?

3º.- ¿En cuántas anualidades?

4º.- ¿En qué partida presupuestaria se encuentra consignada?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Carmen García-Rosado
M.^a Luisa Puente
Cipriano González

P.E. 3220-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.^a Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Unión Europea aprobó el 4 de diciembre la propuesta de directiva para prohibir toda la publicidad del tabaco. El Gobierno Español se abstuvo en contra de lo que había manifestado hasta antes de aprobarse la directiva por parte de la mayoría de los países de la comunidad.

Siendo el tabaco la primera causa de mortalidad y por consiguiente de gasto sanitario se hacen las siguientes preguntas:

1º.- ¿Comparte el Gobierno de la Comunidad la postura adoptada por el Gobierno de Aznar?

2º.- ¿Hace suyas el Gobierno Autónomo las palabras del Ministerio de Sanidad D. José Manuel Romay el sancionar su abstención por "razones políticas de fuerza mayor"?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Carmen García-Rosado
M.^a Luisa Puente
Cipriano González

P.E. 3221-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.^a Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Delegación de Cáritas de Ciudad Rodrigo ha celebrado un programa de conferencias, la primera de ellas impartida por el sociólogo FRANCISCO JAVIER ALONSO TORRENS, que se refirió a un estudio sobre la diócesis de Ciudad Rodrigo.

En dicho estudio se recoge que los índices de pobreza de la zona Oeste de la provincia de Salamanca es de los más altos de España y los mayores de Castilla y León.

Ante tales problemas se hacen las siguientes preguntas:

1º.- ¿Conoce la Junta de Castilla y León los datos que refiere FRANCISCO JAVIER ALONSO TORRENS?

2º.- ¿Qué medidas piensa tomar para paliar tan gravísimo problema?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Carmen García-Rosado
M.ª Luisa Puente
Cipriano González

P.E. 3222-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Montes Jort, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado mes de abril el Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja envió escrito a la Junta de Castilla y León comunicando la alarmante situación de mortalidad de ganado vacuno en Valsaín, pidiendo que se investigaran los hechos y se tomaran las medidas oportunas a fin de erradicar el problema y preservar los posibles riesgos sanitarios.

Además de los escritos en idéntico sentido remitidos por la Asociación de Profesionales Ganaderos de La Granja y Valsaín, el pasado verano se procedió, con la presencia y control de servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León, al sacrificio de dos reses con síntomas de la enfermedad para su análisis, creándose posteriormente una comisión al efecto.

El pasado mes de octubre son trasladados al Hospital Clínico Veterinario de la Universidad Complutense de Madrid 5 vacas para su análisis y diagnóstico.

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado 27 de noviembre, el Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, anuncia que ya se tiene un diagnóstico que, a falta de algún dato complementario, aclara el problema sanitario de la muerte del ganado vacuno en Valsaín.

En base a lo anterior, se pregunta:

¿Número de cabezas de ganado vacuno muerto en Valsaín en función del proceso citado anteriormente?

- Relación de propietarios afectados con indicación del nº de cabezas muertas de cada uno de ellos

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Félix Montes Jort*

P.E. 3223-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Montes Jort, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ante las importantes pérdidas económicas que se están produciendo debidas a la muerte de ganado vacuno, con fecha 22 de septiembre de 1997 se solicitaron, por parte de la Asociación profesional de Ganaderos de La Granja y Valsaín, a la Junta de Castilla y León subvenciones o ayudas con el fin de paliar la catástrofe sanitaria que sufre el ganado.

Recientemente el Sr. Consejero en su intervención en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado 27 de noviembre, afirma que ya existe un diagnóstico que, a falta de algunos datos complementarios indica las posibles causas de dichas muertes.

En consecuencia se pregunta:

¿Ha iniciado la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería algún trámite de cara a atender la petición realizado por la Asociación de Profesionales Ganaderos de La Granja y Valsaín?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Félix Montes Jort*

Contestaciones.

P.E. 2987-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2987-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a autorizaciones de apertura de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2987-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara relativa, a las autorizaciones de apertura de nuevas oficinas de farmacia anteriores al Real Decreto Ley 11/1996 de 17 de junio, se le informa de lo siguiente:

Los expedientes a los que se alude en esta pregunta fueron entregados en esta Consejería por los distintos Colegios Provinciales a lo largo del mes de julio del presente año, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Decreto 139/1997, de 26 de junio, sobre atribución de competencias en materia de autorizaciones de oficina de farmacia.

El sentido del citado Decreto 139/1997, en relación con el Decreto 199/1997, es, precisamente, el de proceder a atraer estas competencias a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social mediante la revocación de la delegación anterior a favor de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y evitar, así, las prácticas dilatorias y, en algunos casos, reprobables que se venían produciendo de aplicación del Real Decreto 909/78.

A fin de desbloquear la situación anterior, el nuevo Decreto 199/97 instrumentaliza, en su Disposición Transitoria Segunda, un nuevo procedimiento aplicable a las resoluciones de autorización dictadas por los Colegios, tratando que sólo permanezcan en el mismo los farmacéuticos realmente interesados en la apertura de las oficinas de farmacia.

De hecho se han tramitado, para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, los anuncios previstos en la referida Disposición Transitoria Segunda que vendrán a conceder el plazo de un mes para que los farmacéuticos interesados depositen la garantía correspondiente y proceder a la oportuna resolución e instalación de la oficina de farmacia.

Las actuaciones referidas están agilizando la tramitación de los expedientes señalados y respetando, al mismo tiempo, los derechos derivados de la legislación anterior.

En relación anexa se especifican las localidades en las que correspondería la instalación de las 316 oficinas de farmacia, cuya solicitud, corresponde al año 1996 en 13 casos, a 1995 en 69 casos, a 1994 en 63 casos, a 1993 en 149 casos y 22 en años anteriores.

Valladolid, 25 de noviembre de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

RELACIÓN ANEXA

ÁVILA

MUNICIPIO

Bercial de Zapardiel

Cabezas de Alambre
Cantiveros
Collado de Contreras
Fuentesaud
Gemuño
La Aldehuela
Medimilla
Navalacruz
Padiernos
Riofrío
San Juan del Molinillo
San Martín de la Vega del Alberche
Santa Cruz de Pinares
Sotalbo
Villanueva del Campillo

BURGOS

MUNICIPIO

Alfoz de Sta. Gadea
Barrios de Bureva
Cabañas de Esgueva
Canicosa de la Sierra
La Vid
Presencio
Quintanilla de Vivar
Royuela de Riofranco
San Mames
Tordomar
Villasandino

LEÓN

MUNICIPIO

Acabedo
Matadeón de los Oteros
Sena de Luna
Sta. María del Monte de Cea
Valdelugeros

PALENCIA

MUNICIPIO

Antilla del Pino
Bahillo
Brañosera
Bustillo de la Vega
Calzada de los Molinos
Castrillo de Don Juan

Castromocho
 Cevico Navero
 Cobos de Cerrato
 Cubillas de Cerrato
 Dehesa de Montejo
 Espinosa de Cerrato
 Espinosa de Villagonzalo
 Frechilla
 Fuentes de Valdepero
 Hontoria de Cerrato
 Husillos
 Melgar de Yuso
 Olmos de Ojeda
 Palenzuela
 Pedrosa de la Vega
 Perales
 Piña de Campos
 Pomar de Valdivia
 Poza de la Vega
 Quintanilla de Ousoña
 Reinoso de Cerrato
 Respenda de la Peña
 Santa Cecilia del Alcor
 Santervás de la Vega
 Santoyo
 Soto de Cerrato
 Sotobañado
 Valdeolmillos
 Villaherreros
 Villamartín de Campos
 Villamediana
 Villamoronta
 Villasarracino
 Villota del Páramo

SALAMANCA**MUNICIPIO**

Alba de Yeltes
 Alconada
 Aldea del Obispo
 Aldea Rodrigo
 Aldehuela de la Boveda
 Almenara de Tormes
 Calzada de Don Diego
 Cantagallo
 Casillas de Flores

El Sahugo
 Encinasola de los Comendadores
 Endrinal
 Espeja
 Florida de Liebana
 Galindo y Perahuy
 Gallegos de Solmirón
 Ituero de Azaba
 La Encina de S. Silvestre
 La Orbada
 La Vidola
 Larrodrigo
 Las Veguillas
 Mogarraz
 Narros de Matalayegua
 Palencia de Negrilla
 Parada de Arriba
 Parada de Rubiales
 Pedraza de Alba
 Pedrosillo de Alba
 Pedrosillo de los Aires
 Pedrosillo el Ralo
 Pedroso de Armuña
 Pelarrodríguez
 Peñarandilla
 Pitiegua
 Poveda de las Cintas
 Puebla de Azaba
 Retortillo
 San Cristóbal de la Cuesta
 Sando
 Santiz
 Saucelle
 Sepulcro Hilario
 Serradilla del Llano
 Tardaguila
 Valdafuentes de Sanguisín
 Valero
 Villar de Gallimazo
 Villar de la Yegua
 Villaseco de los Reyes
 Villasrubias
 Yecla de Yeltes

SEGOVIA**MUNICIPIO**

Adeanueva de la Serrezuela
 Adrada de Pirón

Adrados	La Matilla
Alconada de Maderuelo	Laguna de Contreras
Aldealengua de Pedraza	Marazoleja
Aldealengua de Sta. María	Martín Miguel
Aldeanueva del Codonal	Martín Muñoz de la Dehesa
Aldeareal	Marugán
Aldeasoña	Mata de Cuellar
Aldehorno	Matabuena
Añe	Melque de Cercos
Armuña	Membibre de la Hoz
Barbolla	Miguelañez
Basardilla	Montejo de Arévalo
Bercimuel	Montejo de la Vega de la Serrezuela
Bernuy de Porreros	Moral de Hornuez
Brieva	Navares de Ayuso
Cabañas de Polendos	Navas de Riofrío
Calabazas	Ortigosa de Pestaño
Carrascal del Río	Ortigosa del Monte
Casla	Pajarejos
Castillejo de Mesleón	Pinarejos
Castro de Fuentueña	Pinarnegrillo
Castro Serna de Abajo	Rebollo
Castro Serracín	Riaguas de S. Bartolome
Cedillo de la Torre	Ribota
Cerezo de Arriba	Roda de Eresma
Cilleruelo de S. Mames	S. Cristobal de Cuellar
Cobos de Fuentidueña	S. Cristobal de la Vega
Collado Hermoso	S. Martín y Mudrian
Corral de Ayllón	S. Miguel de Bernuy
Cozuelos de Fuentidueña	Sebulcor
Cuevas de Provanco	Sotosalbos
Duruelo	Sto. Domingo de Pirón
Encinas	Sto. Tomé del Puerto
Encinillas	Tolocirio
Escobar de Polendos	Torreadrada
Espirdo	Valdevacas de Montejo
Fresneda de Cuéllar	Valdevacas y Guijar
Fresno de Cantespino	Valtiendas
Fresno de la Fuente	Valle de Tabladillo
Frumales	Vegas de Matute
Fuente de Sta. Cruz	Villaverde de Montejo
Fuente del Olmo de Fuentidueña	Yanguas de Eresma
Fuentepiñel	
Fuentesoto	<i>SORIA</i>
Gallegos	MUNICIPIO
Grajera	Almaluez
Juarros de Voltolla	

Bayubas de Abajo
Casarejos
Espeja de San Marcelino
Los Rabanos
Talveila

VALLADOLID

MUNICIPIO

Bercero
Muriel de Zapardiel

ZAMORA

MUNICIPIO

Aguilar de Tera
Alcubilla
Alfaraz Sayago
Almaraz de Duero
Andavías
Arcenillas
Ayoo de Vidriales
Barcial del Barco
Bretocino
Brime de Sojo
Cabañas de Sayago
Calzadilla
Cañizo
Carbellino
Casaseca de Lampreana
Castrillo Guareña
Castrogonzalo
Cernadilla
Cobrerros
Coomonte
Cuelgamires
El Maderal
El Piñeiro
Espadañelo
Ferreruela de Tabara
Fresno de la Polvorosa
Fresno de Sayago
Gema
Granja de Moreruela
Granujillo
Hermisende
Jambrina
Justel

La Torre del Valle
Losacillo
Losacio
Luelmo
Mahive de Castroponce
Malva
Manzanal del Barco
Manzanal Infantes
Matilla de Arzón
Mayalde
Melgar de Tera
Milles de la Polvorosa
Molacillos
Molezuelas
Moral de Sayago
Moraleja de Sayago
Moreruela de los Infanzones
Moreruela de Tabara
Muelas de los Caballeros
Navianos
Otero de Bodas
Pedralba Pradería
Peleas de Abajo
Peque
Perilla de Castro
Pías
Pino del Loro
Porto
Pública de Valverde
Rabaco de Aliste
Raelos
Revellinos
Roblade Cervantes
Rosinos
Salce
Samir de los Caños
San Agustín del Pozo
San Cebrian
San Esteban del Molar
San Justo de Sanabria
San Pedro de la Nave
Santa Clara Acedillo
Santa Colomba
Santa Eufemia
Tapioles
Torregamones
Trefacio

Valcavado
 Vega de Tera
 Villabazán
 Villadepera
 Villalba Lampreana
 Villalobos
 Villallanes
 Villanazar
 Villanueva de Campeán
 Villaseco
 Villavendimio
 Villaveza
 Viñas

P.E. 3020-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3020-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a reapertura del Santander-Mediterráneo a uso ferroviario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.020 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a reapertura del Santander-Mediterráneo a uso ferroviario.

La posición política mantenida por la Junta de Castilla y León en relación a las líneas y servicios ferroviarios, y muy especialmente en torno al mantenimiento de la infraestructura ferroviaria existente en nuestra Comunidad Autónoma, y entre ellas, la denominada Santander-Mediterráneo, ha venido marcada, de un lado, por su oposición al desmantelamiento generalizado o indiscriminado de líneas férreas en tanto estas decisiones no se vean acompañadas de un estudio detallado sobre planes alternativos para la utilización de dichas infraestructuras, a lo que se añade, en segundo término, un propósito general de recuperar al tráfico las líneas cerradas, en los supuestos en que así sea posible y sin olvidar, en todo caso, la titularidad estatal de estas infraestructuras.

Valladolid, 16 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
 Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3028-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3028-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a invasión del Camino Real de Cardeñajimeno a Burgos por construcción de edificio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403028 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista de Castilla y León, relativa a la invasión del Camino Real de Cardeñajimeno a Burgos.

El Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Burgos fue aprobado por Orden Ministerial de 31 de enero de 1967 y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 10 de febrero del mismo año.

El Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cardeñajimeno fue iniciado por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 4 de marzo de 1993, siendo aprobado por Orden de la misma Consejería el 15 de febrero de 1995.

A la vista de los Proyectos de Clasificación de ambos términos municipales, el denominado Camino Real a que hace alusión la pregunta, NO SON TERRENOS DE VÍA PECUARIA, tal y como se desprende de dichos expedientes de clasificación de vías pecuarias. En consecuencia no cabe expediente sancionador en materia de vías pecuarias.

Valladolid, 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
 Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3037-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3037-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Luis García Sanz, relativa a mejoras en la carretera N-120 entre Burgos y Logroño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.037 formulada por D. Luis García Sanz, relativa a mejoras en la carretera N-120 entre Burgos y Logroño.

La Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento, mantiene de forma permanente contacto o comunicación con la Administración Estatal, en este caso, y por su competencia en la materia, con el Ministerio de Fomento, con la finalidad de conocer la evolución de aquellas actuaciones que tienen repercusión o se realizan en carreteras de titularidad estatal en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Así pues, y en lo que conoce esta Consejería en cuanto a la mejora de la carretera N-120 en su tramo "Burgos-Comunidad Autónoma de La Rioja", cabe indicar cómo está prevista la ejecución de un estudio que dé solución al tramo "Ibeas-Castañares", incluyendo las variantes de ambas localidades, al propio tiempo que la circunvalación de Villafranca Montes de Oca y la variante conjunta "Redecilla del Camino-Castildelgado" fueron objeto de Información Pública, encontrándose sus trazados aprobados definitivamente.

Finalmente, cabe reseñar que la Administración Estatal está estudiando la posibilidad de incorporar, como actuación complementaria a la variante de Villafranca Montes de Oca, un carril de vehículos lentos en el Puerto de la Pedraja.

Valladolid, 16 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3038-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3038-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Ávila y otros extremos, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3038, formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Ávila y otros extremos.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo de informar a V.E. que durante el año 1995, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha otorgado, en la provincia de ÁVILA, las subvenciones que se citan a Asociaciones de Mujeres:

1º) "ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL" con domicilio en Ávila, C/ Entrada, n.º 2, piso 2º.

Subvención concedida: 418.489.- Ptas.

Programa: Impartición de un curso de Contabilidad y Gestión de la Empresa Agraria.

2º) "ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPO DE ÁVILA" con domicilio en Ávila, C/ Juan de la Cruz, 27.

Subvención concedida: 490.000.- Ptas.

Programa: Impartición de un curso sobre Plantas Medicinales y Aromáticas.

Ambas subvenciones fueron concedidas al amparo de la Orden de 17 de enero de 1995, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a la realización de cursos de capacitación agraria y desarrollo rural y otras acciones formativas (BOC. y L. n.º 15 de 23 de enero de 1995).

Durante los años 1996 y 1997 no se ha concedido ninguna subvención a Asociaciones de Mujeres.

Valladolid, a 7 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 3039-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3039-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Burgos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3039, formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Burgos y otros extremos.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo de informar a V.E. que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Secretaría Regional de la Mujer, ha concedido a las Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres para actividades a celebrar en la provincia de BURGOS a lo largo de los años 1995, 1996 y 1997, las siguientes subvenciones, especificándose el tipo de convocatoria, entidad beneficiaria, programa al que se destinó la subvención y cuantía de la misma:

Valladolid, a 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 3040-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3040-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de León y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3040, formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de León y otros extremos.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo de informar a V.E. que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Secretaría Regional de la Mujer, ha concedido a las Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres para actividades a celebrar en la provincia de LEÓN a lo largo de los años 1996 y 1997, las siguientes subvenciones, especificándose el tipo de convocatoria, entidad beneficiaria, programa al que se destinó la subvención y cuantía de la misma:

Valladolid, a 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 3041-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3041-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Palencia y otros extremos, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3041, formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Palencia y otros extremos.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo comunicar a V.E. que no se ha concedido a las Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de PALENCIA a lo largo de los años 1995, 1996 y 1997, ninguna subvención o ayuda, ni se ha realizado contrato o pago alguno con ellas.

Valladolid, a 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 3042-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3042-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Salamanca y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3042, formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Salamanca y otros extremos.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo de infor-

mar a V.E. que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Secretaría Regional de la Mujer, ha concedido a las Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres para actividades a celebrar en la provincia de SALAMANCA a lo largo de los años 1995, 1996 y 1997, las siguientes subvenciones, especificándose el tipo de convocatoria, entidad beneficiaria, programa al que se destinó la subvención y cuantía de la misma:

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3043-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Segovia y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3043, formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Segovia y otros extremos.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo de comunicar lo siguiente:

Por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a lo largo de los años 1995, 1996 y 1997, se han concedido las ayudas y subvenciones que se relacionan en el cuadro adjunto, siendo el perceptor la Federación Nacional de la Mujer Rural; Federación que, a pesar de estar ubicada en la provincia de Segovia, tiene carácter nacional y tal y como se especifica en los conceptos a los que se han destinado las ayudas, no centran su actuación en la provincia mencionada, sino que se enmarcan en la línea de cooperación al desarrollo de otros países.

Por lo que respecta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Secretaría Regional de la Mujer, ha concedido a las Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de SEGOVIA a lo largo de los años 1995 y 1996 las siguientes subvenciones:

Valladolid, a 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 3043-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

Valladolid, a 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 3044-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3044-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Soria y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3044, formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Soria y otros extremos.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo comunicar a V.E. que no se ha concedido a las Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de SORIA a lo largo de los años 1995, 1996 y 1997 ninguna subvención o ayuda, ni se ha realizado contrato o pago alguno con ellas.

Valladolid, a 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 3045-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3045-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Valladolid y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3045, formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Valladolid y otros extremos.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo de informar a V.E. que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Secretaría Regional de la Mujer, ha concedido a las Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres para actividades a celebrar en la provincia de VALLADOLID a lo largo de los años 1995, 1996 y 1997, las siguientes subvenciones, especificándose el tipo de convocatoria, entidad beneficiaria, programa al que se destinó la subvención y cuantía de la misma:

Valladolid, a 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 3046-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3046-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Zamora y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3046, formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de Zamora y otros extremos.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo comuni-

car a V.E. que no se ha concedido a las Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la provincia de ZAMORA a lo largo de los años 1995, 1996 y 1997 ninguna subvención o ayuda, ni se ha realizado contrato o pago alguno con ellas.

Valladolid, a 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 3047-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3047-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones y ayudas concedidas a Asociaciones y Federaciones de Mujeres Demócratas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 13 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3047, formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones y ayudas a Asociaciones y Federaciones Demócratas de Mujeres en la Comunidad.

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. que la respuesta a las informaciones que se formulan aparecen debidamente cumplimentadas en las contestaciones de las Preguntas Escritas, P.E./3038 a P.E./3046, ambas inclusive.

Valladolid, a 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 3048-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3048-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a importe y partida presupuestaria del spot publicitario sobre la Federación de Mujeres Rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 3048-I, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Núñez Díez, relativa a importe de la partida presupuestaria del spot publicitario sobre la Federación de Mujeres Rurales.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Los espacios informativos agrarios en distintos medios de comunicación son espacios de información al sector rural y agrario de las distintas problemáticas, situaciones, eventos y normativas que afectan al mundo relacionado con la agricultura, la ganadería y el mundo rural.

No siempre las noticias difundidas por los medios de comunicación en dichos espacios, emanan de la Junta de Castilla y León, dando así la posibilidad de una información equilibrada.

La introducción de referencias a la Federación Nacional de Mujeres Rurales, así como a otros movimientos sociales en algún medio de comunicación, responde a la iniciativa de los propios medios, por haberlo considerado adecuado para la información del Sector.

Valladolid, 9 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3063-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3063-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a circunstancias de la inundación de la C-615 (Palencia-Riaño) a la altura de La Venta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 3.063 formulada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a circunstancias de la inundación de la C-615 (Palencia-Riaño) a la altura de La Venta.

La situación climatológica vivida en la provincia de Palencia en los últimos meses sólo puede ser calificada como excepcional, no siendo posible determinar o condicionar el diseño de las obras de ingeniería a realizar en atención a situaciones que deben ser definidas como catástrofes naturales, dado que ello llevaría aparejado necesariamente el sobredimensionamiento y encarecimiento de las actuaciones a ejecutar.

En todo caso, y en relación a la carretera C-615, objeto de la presente Pregunta, la obra ejecutada no sólo ha aumentado la capacidad de drenaje de esta carretera, sino que ha permitido efectuar labores de limpieza en infraestructuras hidráulicas no relacionadas directamente con la explotación de la carretera, pero que han redundado en una mejora substancial de la circulación de agua en este ámbito.

De este modo, y teniendo en cuenta que el drenaje de la carretera ha funcionado correctamente, la inundación producida obedece a un suceso climatológico excepcional que trajo consigo el desbordamiento de un arroyo que circula paralelo a la carretera ocasionando el corte de esta última, si bien para aumentar o mejorar la respuesta de estas infraestructuras ante situaciones climatológicas extremas se ha procedido a reforzar la capacidad de drenaje de dicha carretera aumentando el número de nuevas obras de fábrica.

Valladolid, 16 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3065-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3065-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Pilar Ferrero Torres, relativa a tratamiento del entorno de la Laguna en Laguna de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 3.065 formulada por D.ª Pilar Ferrero Torres, relativa a tratamiento del entorno de La Laguna en Laguna de Duero.

La Consejería de Fomento, teniendo en cuenta la necesidad de dar solución a la necesaria cohesión entre el Casco Histórico de Laguna de Duero y el importante núcleo de población de Torrelago, ha llevado a cabo la contratación de una segunda fase del proyecto para la Ordenación, Tratamiento y Acondicionamiento del entorno de La Laguna, iniciativa puesta en marcha en su momento por la entonces Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y que ahora se concreta en las obras del Paseo Norte-Sur, del Edificio Umbráculo y del tratamiento del entorno de La Laguna.

En todo caso, las obras se han contratado con cargo al Programa Presupuestario 017, Recuperación y Conservación Arquitectónica, si bien dicho proyecto inicial fue necesario actualizarlo debido a que los precios se encontraban desfasados respecto de la redacción del proyecto en 1986 y a la necesidad de aplicación del IVA.

Valladolid, 16 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3151-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3151-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a previsiones de la CEE y del Gobierno de la Nación sobre instalación de un Cementerio Nuclear en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403151 formulada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto de Castilla y León, relativa a intención de la CEE de instalar un cementerio nuclear en Zamora.

No se tiene hasta la fecha constancia alguna en esta Comunidad Autónoma de la intención de que se instale un cementerio nuclear en Zamora.

Valladolid, 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3182-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3182-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones a Instituciones, Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, de la provincia de Palencia para programas de Educación Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403182 formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista de Castilla y León, relativa a subvenciones destinadas a instituciones, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de programas de sensibilización de Educación Ambiental.

Adjunto se remite en Anexo la información relativa a las entidades que han solicitado ayudas para la realización de programas de sensibilización de Educación Ambiental en Palencia durante 1997, con indicación de aquellas solicitudes que han sido aprobadas.

No existe solicitud alguna a nombre de una asociación denominada "Vecinos del Barrio del Carmen" de la ciudad de Palencia.

Sí existe una asociación de vecinos denominada "Virgen del Carmen" cuya solicitud se denegó y otra Asociación denominada "Grupo Scout Barrio del Carmen" que fue aprobada.

Los criterios de aprobación o denegación se adoptan en función de lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Valladolid, 17 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

